

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca, 2020

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Autora:

Bach. Marín Salazar, Imelda Elizabeth
Código ORCID 0009-0004-5649-7236

Asesor:

Dr. Ulloa Siccha, Javier Leopoldo
Código ORCID 0000-0003-2468-4286

Cajamarca - Perú

2020

ÍNDICE

ÍNDICE	ii
Índice de tablas	iii
PALABRAS CLAVE	iv
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	v
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
CAPITULO I	1
Introducción	1
1. Antecedentes y fundamentación científica	2
2. Justificación de la investigación	7
3. Conceptuación y operacionalización de las Variables.....	35
4. Hipótesis.....	36
5. Objetivos	36
CAPITULO II	37
Material y Métodos	37
6. MATERIAL Y METODO	38
CAPITULO III	39
Resultados	39
7.RESULTADO DE CUESTIONARIO APLICADO A LOS TRABAJADORES.	40
Análisis y Discusión	52
CAPITULO V	58
Conclusiones y Recomendaciones	58
1.1 CONCLUSIONES.....	59
1.2 RECOMENDACIONES.....	60
Agradecimiento y dedicatoria	61
CAPITULO VI	62
6.1 Bibliografía	63

a. Libros	63
b. Libros Electrónicos	63
c. Tesis	63
d. Revista	64
e. Web	65

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1.	40
TABLA 2.	41
TABLA 3.	42
TABLA 4.	43
TABLA 5.	44
TABLA 6.	45
TABLA 7.	46
TABLA 8.	47
TABLA 9.	48
TABLA 10.	49
TABLA 11.	50
TABLA 12.	51

PALABRAS CLAVE

Tema	Auditoria tributaria preventiva- contingencias
Especialidad	Auditoria

KEYWORDS

Topic	Preventive tax audit- contingencies
Specialty	Audit

Línea de investigación

OCDE			Líneas de investigación
Área	Sub-área	Disciplina	
Ciencias Sociales	Economía y Negocios	Economía	Contabilidad

Research line

OCDE			Líneas de investigación
Área	Sub-área	Disciplina	
Social Sciences	Economy and management	Economy	accounting



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca, 2020**" del (a) estudiante: **MARIN SALAZAR IMELDA ELIZABETH**, identificado(a) con Código N° **2812100100**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **22%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 30 de junio de 2025

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

**Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias
de Electronorte S.A, Bambamarca – 2020.**

**Preventive tax audit and its impact on the reduction of contingencies of
Electronorte S.A, Bambamarca**

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulada “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A”, Bambamarca 2020.” Tuvo como propósito general analizar la auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca 2020. La metodología empleada es de enfoque cuantitativo de nivel descriptivo y de tipo transversal, correlacional y de diseño no experimental. Se utilizó una población-muestra la misma que estuvo conformada por 12 trabajadores de las áreas contable, administrativos y cobranza de la empresa Electronorte S.A.

Se manejó la encuesta como técnica y se aplicó como instrumento el cuestionario. La auditoría tributaria preventiva y contingencia tributarias la investigación será ejecutada por el programa de Excel, recolectando la información por fuentes previas como tesis bibliográficas y fuentes virtuales.

En los resultados de determino que el informe de la auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencia, repercute en una serie de falencias que se suscitan en la organización, ya que cuenta con una serie de infracciones que en su momento no tomaron en cuenta para subsanar esos acontecimientos. Finalmente hemos llegado a un resultado final que el 80% de los encuestados consiente que el planeamiento tributario favorece a la prevención de contingencias en electronorte S.A.

ABSTRACT

The present research work entitled "Preventive tax audit and its incidence in the reduction of contingencies of Electronorte S.A", Bambamarca 2020. " Its general purpose was to analyze the preventive tax audit and its impact on the reduction of contingencies of Electronorte S.A, Bambamarca 2020. The applied methodology is of a quantitative approach at a descriptive level and of a transversal, correlational and non-experimental design. A population-sample was used, which was made up of 12 workers from the accounting, administrative and collection areas of the company Electronorte S.A.

The survey was handled as a technique and the questionnaire was applied as an instrument. The preventive tax audit and tax contingency research will be executed by the Excel program, collecting information from previous sources such as bibliographic theses and virtual sources.

In the results, I determine that the report of the preventive tax audit and its incidence in the reduction of contingency, affects a series of shortcomings that arise in the organization, since it has a series of infractions that at the time were not taken into account. account to remedy those events. Finally, we have reached a final result that 80% of those surveyed agree that tax planning favors the prevention of contingencies at electronorte S.A.

CAPITULO I

Introducción

1. **Antecedentes y fundamentación científica**

1.1. **Antecedentes**

Al ejecutar la investigación, buscamos el tema en diferentes universidades nacionales y extranjeras donde se encuentran los siguientes trabajos a continuación.

A nivel Internacional

Mendoza, L. y Pincay, S. (2018). en su labor de investigación tuvo por título “Contabilidad creativa y sus contingencias tributarias caso Plastsalit Cía. LTDA”. En la Universidad de Guayaquil. La investigación tuvo por designio optar por la "Licenciatura en Ingeniería Fiscal y Financiera", cuyo objeto general es "analizar los riesgos fiscales, penales y financieros de la misión contable innovadora dentro de PLASSALIT CIA. LTDA, cuyo supuesto universal es " Plastsalit Cía unas prácticas contables y organizativas correctas ", impedirá riesgos e impuestos con las agencias reguladoras, las técnicas de indagación son entrevistas y observaciones bibliográficas, diseño descriptivo. La encuesta llegó a las siguientes conclusiones:

En el desarrollo de esta faena se ha anunciado y publicado lo que significa o entiende por contabilidad creativa. Podemos sacar conclusiones y entender que estos métodos no son más que el uso de 24 espacios en blanco dejados por las leyes, reglamentos y normas que rigen la contabilidad. Este uso y operación en la contabilidad es para la identificación, evaluación y reporte. Los siguientes eventos: afectan la preparación y resultados de los estados financieros. Se puede concluir que existen diferentes técnicas o métodos alternativos para facilitar el pago de impuestos sin transgredir leyes, regulaciones y estándares apegados e inherentes a la contabilidad.

También, tenemos como paradigma que el Estado tiene la capacidad de ampliar la estructura para promover y optimizar el cobro de impuestos en Ecuador, y los reglamentos, normas o leyes contables son más estrictas para las empresas para

combatir la evasión fiscal y aumentar la eficacia de la injerencia estatal. (Página 65). En Ecuador, utilizaron otros métodos para comprimir los impuestos por pagar, uno de los métodos que brinda el autor en la conclusión es someter una contabilidad innovadora que no perjudique a la misma, es decir, evitando todo posible error que se pudiera convertir en un delito y además utilizar leyes y métodos que consigan perfeccionar la economía real y de esta manera reducir o minimizar accidentes en el futuro.

Gómez, S. (2016) En su tesis profesional "Mediante auditoría fiscal para determinar si una empresa de tiempo compartido tuvo un incidente fiscal en 2012". En la Universidad Católica del Ecuador. El artículo elige el nombre de ingeniería de contabilidad y auditoría, la tecnología de observación e investigación de la literatura y el diseño descriptivo. La encuesta llegó a las siguientes conclusiones:

Por sus características, la empresa ABC SA no necesita contratar una auditoría externa, a pesar de ello, nos permite ejecutar dicha evaluación para probar el control interno de su gestión, por lo que se realiza una auditoría fiscal desde el 31 de diciembre de 2012. La presentación justa de declaraciones de impuestos proporcionó asesoramiento. La auditoría se realizó de acuerdo con las leyes y reglamentos tributarios que rigen el país ("Ley Tributaria", "Ley del Régimen Tributario Interno" y su reglamento, "Ley de Ordenamiento Territorial", "Autonomía y Descentralización, etc." y las NIFF. Se trata de evaluar el grado de cumplimiento de esta normativa y determinar si existen incidentes fiscales importantes que afectarán gravemente a la empresa. La conclusión del autor sobre la organización concluye que la auditoría no es obligatoria, sino que, por el contrario, la diligencia de la auditoría interna es vital para la organización porque puede identificar errores y brindar las soluciones correspondientes, por lo que no es un daño económico, por lo que puede evitar cualquier forma de sanciones.

RODRIGUEZ, S. y YURY, M. (2017). En su titulado "Recomendaciones sobre Planes de Auditoría Tributaria para Empresas de Servicios de Empleo Temporal, Caso de Estudio Laboramos S.A.S". En la Universidad Piloto de Columbia. Un trabajo elegible para el título de gerente tributario. Su objetivo general es proponer "Procedimientos de auditoría tributaria para empresas de servicios temporales, estudio de caso de Laboramos SAS", con la población como empresa, la muestra como trabajadores y la investigación como el proceso de investigación, observación, inspección y análisis de documentos, el tipo de investigación es un método cualitativo. La encuesta llegó a las siguientes conclusiones:

La veracidad de la información registrada en las cuentas de los clientes y proveedores de la empresa no puede ser completamente segura, porque es obvio que la empresa no controla adecuadamente las declaraciones con clientes y proveedores. Como resultado de investigaciones de campo previas, se constató que las categorías de empresas en los años anteriores eran inconsistentes con los saldos de algunos proveedores y clientes, situación que aparentemente provocó que 26 empresas fueran sancionadas por la Administración Estatal de Impuestos y Aduanas.

Teniendo en cuenta que el desarrollo de sus servicios se realiza en ciudades distintas a su residencia financiera, no ha cumplido con su obligación formal y sustantiva de declarar sus impuestos industriales y comerciales anuales en cada ciudad. (Página 56). El autor plantea reflejar el principal problema de la empresa, es decir, debido a la falta de control sobre las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar, esto en realidad conduce a una mala gestión del control y puede producir eventos inesperados que pueden tener un impacto económico en la empresa.

Nacional

Quispe, V. (2020). afirma en su investigación titulada " El trabajo de investigación sobre instituciones privadas de educación superior de alta tecnología en la provincia

de Huamanga es una auditoría tributaria preventiva realizada en instituciones privadas de educación superior en la provincia de Huamanga y su impacto en las obligaciones tributarias. Violaciones del impuesto sobre la renta pagadero "2019" incurrir en costos, que pueden evitarse mediante la aplicación de auditorías fiscales preventivas. Por lo tanto, su objetivo general es determinar la incidencia de las auditorías tributarias preventivas cuando las instituciones privadas de educación superior técnica de la provincia de Huamanga cumplen con sus obligaciones tributarias.

Al mismo tiempo, el estudio utiliza métodos cuantitativos, descriptivos y documentales para recopilar información utilizando técnicas de encuesta con herramientas de encuesta de cuestionario. Como resultado, según el 77,78% de los entrevistados, el cumplimiento de las obligaciones formales es bueno, mientras que según el 100% el cumplimiento de las obligaciones sustantivas es muy bueno. Además, se ha determinado que existe una fuerte relación entre las auditorías tributarias preventivas respecto de las obligaciones tributarias (el coeficiente de correlación de Spearman es 0.710, $p < 0.01$).

Meléndez, Y. (2019). Señala en su investigación titulada "Auditorías fiscales preventivas, que son necesarias para micro y pequeñas empresas en Tarapoto", que el objetivo del estudio demuestra que las auditorías fiscales preventivas son necesarias para las micro y pequeñas empresas en Tarapoto, en tanto cuenta con un tipo de estudio descriptivo, con un diseño aplicado no experimental, para recopilar información se consideró utilizar el instrumento del listado de alternativas con respuesta en dos partes La lista aplica a 115 contribuyentes seleccionados como micro y pequeñas empresas en Tarapoto, el resultado, una evaluación del nivel de aplicación del impuesto a la renta muestra que la reacción negativa al respecto es de 58,4%. En cuanto a la valoración del nivel de aplicación de los libros y registros tributarios, los resultados arrojaron que el 61,9% fueron respuestas negativas.

En cuanto a la evaluación del nivel de aplicación de los comprobantes de pago para micro y pequeñas empresas en la ciudad de Tarapoto, los resultados arrojaron que hubo 65% de respuestas de censura. En cuanto a la determinación del nivel aplicable del impuesto comercial general en las micro y pequeñas empresas en Tarapoto, se dice que la mayoría de los contribuyentes están exentos del impuesto comercial general.

Alayo, T. (2019). Alude en su estudio "Auditoría fiscal preventiva de una empresa de ferretería en La Victoria y su incidencia en la reducción de gastos de emergencia 2017", tener como objetivo; determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva que reduce las contingencias tributarias. Asimismo, cuenta con una investigación de tipo explicativa y un diseño no experimental de corte transversal. Por otra parte, tiene de muestra un total de 10 obreros de la empresa, con un muestreo no probabilístico por beneficio. Para obtener información se utilizó el instrumento cuestionario relacionado a las dos variables. Como resultados se muestra la existencia de una buena correlación del (-0.723) entre la variable auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias, en la cual representa que al aplicar constantemente la auditoría tributaria preventiva reducirá las contingencias tributarias.

Asimismo, se encontraron que existe buena conexión entre auditoría fiscal y cuestiones fiscales. Se puede determinar que el mayor porcentaje de auditorías tributarias preventivas se encuentra en un nivel medio (90%), mientras que la tasa impositiva de emergencia es baja (70%). Por último, cabe señalar que las auditorías fiscales preventivas reducirán activamente los costes inesperados.

Gonzales, R. (2019). Manifiesta en su tesis titulada "Auditorías fiscales preventivas y su impacto en las auditorías fiscales de las empresas Sami Task SAC en Chorrillos", cuyo principal objetivo es determinar el impacto de las auditorías fiscales preventivas en las auditorías fiscales de las empresas SAMI TASK SAC en Chorrillos, asimismo se consideró aplicar el instrumento cuestionario enfocado en 17 colaboradores de la

entidad, por otra parte, la investigación es de enfoque cuantitativa.

Se tomó el tipo de investigación es relacional, no experimental, porque no hay manipulación de variables y se intenta explorar la relación entre ellas en un momento específico. Los resultados obtenidos muestran que el 59% de los encuestados apoya las auditorías fiscales preventivas, en tanto que solo el 6% de los encuestados no está de acuerdo. Según el análisis de Spearman, el nivel de significancia del análisis de hipótesis principal es de 0,01; la conclusión es que las auditorías fiscales preventivas en la auditoría y afectará la auditoría fiscal de SAMI TASK SAC, en Chorrillos.

Taco, E. (2018). Manifiesta en su investigación "Auditoría fiscal preventiva para prevenir accidentes fiscales en 2017 para empresas comerciales de envases industriales", tener como fin plantear la implementación de la auditoría tributaria preventiva para evadir contingencias tributarias. Por otra parte, el método que utilizó en la investigación es de estudio holístico, con un enfoque mixto, asimismo el tipo de estudio es proyectivo, los métodos empleados fueron el inductivo y deductivo, para determinar su población se tomó en cuenta considerar a 30 trabajadores del área contable y administrativa de empresa comercial de envases industriales, para la recopilación de información se usó la técnica de análisis documental y entrevistas. Asimismo, se aplica análisis cuantitativo y cualitativo, análisis mixto y triangulación, lo que ayuda a determinar sanciones e infracciones tributarias. Como resultado se identificó la existencia de números elementos falsos en la declaración jurada anual, las violaciones causadas por la falta de visualización de los libros electrónicos a tiempo también han confirmado las multas por pago moroso del impuesto sobre la renta y las multas por las declaraciones vencidas de libros electrónicos.

2. **Justificación de la investigación**

1.2. Justificación Teórica: El trabajo de investigación tiene un abordaje en temas relacionados con la Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la

reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca - 2020. El cual se tomó en cuenta indagar referente a que procesos de gestión se aplica para dar cumplimiento a las obligaciones, sanciones e infracciones tributarias que se puedan suscitar en el transcurso de sus actividades, asimismo incidir en la reducción de contingencias que puedan causar a consecuencia del incumplimiento con sus obligaciones tributarias impuestas por el estado. Por otra parte, el estudio permitirá a que otros investigadores, estudiantes; especialmente de la carrera de contabilidad puedan afianzarse en la investigación, ya que tendrá aportes muy significativos de gran valor, con fuentes fiables y no manipulables.

1.3.Justificación Aplicada o Practica: Para definir el objetivo planteado se elaboró una ficha de datos generales a los trabajadores y se elaboró una encuesta Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca - 2020, las cuales fueron debidamente validadas y se estableció la veracidad respectiva de los instrumentos, de tal forma que los resultados sean válidos y confiables.

1.4.Justificación Metodológica: El trabajo de investigación actual es razonable, porque se encuentra en el conocimiento existente, constituye el marco teórico y se utilizará para correlacionar la Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca - 2020, se implementará la recolección de datos que permitan analizar y detallar el nivel Auditoría tributaria preventiva.

1.5. Bases Teóricas

Planeamiento tributario.

Definición

Saavedra, (2015) afirma: La planificación tributaria, también conocida como: ingeniería tributaria, planificación tributaria o gestión tributaria, se compone de estrategias que utilizan los contribuyentes para reducir, eliminar o retrasar cargas tributarias o concretar el uso de incentivos tributarios, pero se caracteriza por el hecho de que las acciones realizadas son completamente legales, por lo que no significa una violación del ordenamiento jurídico, en el orden de esta idea, no habrá incidentes fiscales futuros.

La planificación fiscal busca ahorros fiscales permitidos por la normativa fiscal para organizar negocios de tal manera que, aunque inevitable, los elementos fiscales no se verán afectados de forma que sea imposible sobrevivir.

Concebimos que la planificación tributaria está mancomunada a un mecanismo denominado economía de opción, en cierta medida los contribuyentes utilizan las alternativas fiscales más favorables que otorga la ley para organizar sus negocios. Sin embargo, es posible exponer habilidades de planificación tributaria evitable y el riesgo tributario es tan bajo que la normativa tributaria contiene vacíos que no fueron previstos por los legisladores. Esto puede deberse a una redacción insuficiente o falta de predicción o medición de la tributación en el impacto del sistema.

Villanueva, (2013) sostiene: La planificación tributaria consiste en una serie de alternativas legales, los contribuyentes o responsables pueden recurrir a la ley durante uno o más períodos comerciales para calcular y pagar los impuestos que deben pagar estrictamente al estado, teniendo en cuenta la correcta aplicación

de las leyes o reglas tributarias, porque la planificación fiscal ayudará a las empresas a optimizar la rentabilidad y la ganancia. (p.25)

Arce, (2016) asegura: La planificación fiscal es una herramienta indefectible para una organización porque efectivamente puede obtener superiores resultados. Por tanto, se procede a comprobar posibles situaciones inesperadas que puedan existir en la empresa para realizar este proceso, realizar procedimientos de auditoría, y los auditores externos son los encargados de recoger información de diversos campos.

Objetivos

Arce, (2016) garantiza: El propósito del plan es optimizar la carga tributaria, reducir el pago de impuestos y minimizar las emergencias. Para ello, es necesario examinar las operaciones realizadas o planificadas por la compañía a partir de un conocimiento pleno de la normativa tributaria, sus mecanismos y las operaciones que realiza la empresa. Este conocimiento debe cubrir las normas legales y cómo la administración tributaria (SUNAT) interpreta y aplica las normas legales.

¿Cuál es el propósito del planeamiento tributario?

La planificación fiscal incluye identificar e indagar las estrategias de la compañía, las posibles situaciones y los incidentes tributarios en cada caso. Por lo cual, se procede a revisar la información, las cuentas, los documentos y el entorno de la empresa que los rodea y sus socios para determinar que se pueden lograr dos objetivos principales. Opciones alternativas:

Reducir impuestos.

Recortar las emergencias tributarias y reducir el riesgo de disensión por parte de la administración tributaria, esto puede ser causado por la ignorancia de las reglas o por un apoyo escaso o exiguo para costos o gastos.

Al momento de referirnos a la reducción de impuestos, describimos al manejo de medios legales para adquirir esta reserva, considerando si todos los ingresos son renta imponible; comprobando si la empresa está utilizando todos los métodos posibles para deducir gastos y si cuentan con el respaldo adecuado. En un mundo tan competitivo, la planificación fiscal es una herramienta indefectible para las empresas porque puede lograr excelentes resultados de modo eficaz.

Alva, (2013) p.2 afirma: el planeamiento tributario, a pesar de ello, para adquirirlo, el examen que se ejecutaría debe cumplirse dentro del marco legal existente, y no debe ir más allá, ya que esto en cierta medida significa que puede estar orientado a la creación de números inexistentes o evitando el uso de ciertos comportamientos. Pago, esta es una situación que no reconocemos.

Bienes Tributarios.

Villanueva, (2011) Insiste en que: De acuerdo con la Corte Constitucional en STC 0042-2004-AI, los incentivos tributarios son un medio regulatorio por el cual el Estado implica que el monto de las obligaciones tributarias reducirá o retrasará la exigibilidad de la obligación en todo o en parte. Por tanto, el objetivo de los incentivos fiscales es reducir la base imponible o reducir la proporción igual (tasa de interés nominal). Los siguientes se encuentran entre los mejores: **Medidas de incentivo fiscal:** para reducir la base tributaria, incentivar determinados sectores o actividades económicas, e incluso subvenciones estatales a determinados dominados.

Exención: Es una técnica de exención diseñada para evitar el origen de obligaciones tributarias. Las obligaciones tributarias se identifican por la puntualidad como se describe anteriormente (pág. 15). Son excepciones concedidas por leyes o normas con efecto legal.

Inmunidad: Se trata de una restricción constitucional a las cabeceras de las autoridades tributarias nacionales, para que no puedan imponer impuestos ni

afectar a quienes deseen quedar exentos de impuestos por razones de beneficios sociales, económicos o de otro tipo que usted cree que es comprensible, por ejemplo, este es el caso del artículo 19 de nuestra Constitución.

Impuesto no afectado o sin incremento: deben juzgarse aquellas situaciones que no se encuentran dentro del alcance de un impuesto específico. Esto es igual a que, el congresista no estipuló que determinadas circunstancias o hechos operativos se encuadren en el alcance del efecto tributario como resultado del ejercicio estatal de la autoridad tributaria (pág. 15). En el planeamiento tributario, es necesario socavar en el análisis de la normativa para hacer pleno uso de los beneficios tributarios que trae la ley, exención y no afectados.

Carga Fiscal

Ugalde, (2014) Interpreta: las cargas fiscales no solo incluyen el valor de la impuestos, multas e intereses de demora; si no otros conceptos como tiempos que se utilizan en la confirmación, declaración y pago; las acciones que conozco realizar para cumplirlas, tal es el caso de los movimientos que lo hacen para obtener los formularios, completarlos, mostrarlos; y el costo de los consumibles que producen, como tinta de impresora, papel, bolígrafos, etc. La atención de todos estos gastos consentirá honrar los cargos públicos. En este sentido, la invención en la evaluación de impuestos no es solo da estableciendo el beneficio fiscal, es similar a, el monto del impuesto, si no estipulando los costos reales que causan todo esto ponderando de todas las recapitulaciones presentes. La propensión actual en cada negocio consiste en fijar el costo de cada ejercicio. La tributación de las entidades económicas es una actividad, por lo que la directriz es preconizar todo el contenido derivado de la actividad, impuestos, cuotas y gastos correspondientes, así como otros factores que coexisten simultáneamente, como tiempo, cambio, y otros factores.

Optimización de Recursos

Rodríguez, (2015) p.85 afirma: Buscar formas de optimizar los recursos de la compañía para tener altos resultados, mayor eficiencia o sobresalientes resultados. Un recurso vital en toda organización son sus colaboradores. En la actualidad, la competitividad de cada organización es cada vez más feroz. Por ello, es necesario perfeccionar el tiempo de los colaboradores y de esta manera logren realizar sus funciones de manera más eficaz, para que la empresa pueda alcanzar sus objetivos. Debe ser un equipo de personal profesional y bien instituido. Por otro lado, lo conocemos como la maximización de recursos la cual es utilizar los recursos existentes de la empresa y usarlos de una manera más rentable, por ejemplo, en el área de finanzas corporativas que podemos optimizar cuando minimizamos dinero, y como resultado reducir las tarifas de representación (compre pasteles para el entretenimiento personal de cumpleaños)

Como otro ejemplo, cuando la producción de la empresa disminuye, es conveniente reducir personal. Otro ejemplo es que el perfeccionamiento de recursos formulará políticas dentro de la empresa, y cada empleado que se una debe acoplarse al trabajo y continuar el proceso de hacer las cosas en lugar de perder el tiempo.

La optimización de recursos se vuelve más difícil para ser ejecutada en una organización que poco a poco va creciendo, pues a medida que progresa debe poseer una estructura que consiga confeccionar sus técnicas, y no implementamos este procedimiento, por lo que no nos convertiremos en una compañía fructuosa.

Conforme las compañías crecen se vuelve más tedioso la aplicación de la optimización de recursos. Si no centraliza o encarga la estructura de ejecución del proceso interno de carácter adecuada, es probable que estemos ante un bajo rendimiento. Elija economía

Robles, (2012), afirma: Los contribuyentes pueden encontrar impuestos

alternativos que pueden reducir sus impuestos dentro del alcance de la ley. Los contribuyentes pueden planear pagar impuestos más altos. Por ejemplo, los contribuyentes deben vender apartamentos en el mes de diciembre, pero si realiza esta venta durante este período, debe pagar el 29.5% de impuesto sobre la renta de sus ingresos totales, pero si no vende este año y solo vende 2 apartamentos al 5%, el contribuyente ha elegido la alternativa correcta sin eludir la ley: incluye Para obtener ahorro fiscal, elija la alternativa tratamiento fiscal previsto por la ley. Administración Estatal de Tributación. La ley permite este ahorro.

La economía de elección es que el contribuyente reducirá el monto del impuesto y favorecerá diversos sucesos. Por ejemplo, es posible vender productos en el segundo año para reducir los impuestos. Este método de venta no cambiará la ley tributaria.

Arias, (2014, p.1) asegura: Ocurre cuando la normativa fiscal permita distintas posibilidades u opciones, deje que el contribuyente elija el plan más adecuado (con una carga menor) según su situación específica. Fundamentalmente, se caracteriza por no tener ningún comportamiento prohibido.

Elusión Tributaria

Robles, (2012), Afirma: La elusión fiscal se refiere al comportamiento de los contribuyentes, es decir, intentar evitar el pago de impuestos por medios o estrategias permitidas por la propia ley o espacios en blanco legales. Dado que no hay infracción de la ley, la evasión no es estrictamente indebido, sino que se explota a través de interpretaciones a veces manipuladas o caprichosas, lo que está permitido por leyes enigmáticas o vacías.

Incluye el uso de mecanismos y estrategias legales para evitar o retrasar el pago de ciertos impuestos. Cuando los congresistas conciben leyes, frecuentan dar cumplimiento la ley con la mayor exactitud permisible. Sin embargo, no es raro que se produzcan ambigüedades y diferentes interpretaciones en los textos legales. La ley consigue asociarse al peligro con otras regulaciones existentes,

o puede haber situaciones imprevistas o no especificadas. Este último es el llamado vacío legal.

Fraude Tributario

Robles, (2012.p.1), afirma: Son formas de pagar menos, pero se basan en la ley tributaria, que es un fraude a la ley tributaria. Algunas compañías no sufragan el dinero y algunos artistas extranjeros famosos tapan sus ingresos.

Incluye el logro de ahorros fiscales y la aplicación del tratamiento fiscal estipulado en las normas legales a comportamientos distintos a los prescritos por la ley.

Arias, (2014, p.15), El fraude es un perfil de elusión fiscal, que es la práctica de quebrantar las regulaciones fiscales a través de acciones humanas.

Para lograr ciertos objetivos, un acto legal o un negocio basado en una determinada regla (ley primordial) no es un objetivo apropiado de la regla, y también está en conflicto con otra ley (ley de fraude) o sistema legal.

Defraudación tributaria

Medrano, (2012, p.65) afirma: Como se mencionó anteriormente, este delito generalmente se refiere a actos fraudulentos para detener el pago de impuestos exigidos por la ley. Sin embargo, el artículo 269 de la Ley Penal detalla variantes específicas que constituyen una forma de fraude. son:

1.- "Aportar declaraciones, comunicaciones o documentos falsos o falsificados para abolir o reducir materias imponible". Tenga en cuenta que siempre es importante que por medios fraudulentos se compruebe que el deudor no tiene materiales imponible o se ha reducido la base imponible. Por lo tanto, sin embargo, si se denuncian documentos falsos, si las materias tributarias siguen siendo las mismas, este delito específico no se configurará.

De igual manera, si la presentación de un documento falso cambia la materia imponible en lugar de reducir, pero aumentar el monto del impuesto, entonces nadie será procesado por este delito, resultando en un monto de impuesto pagado mayor al impuesto a pagar bajo las siguientes regulaciones: La base es

correcta. La explicación anterior muestra que el foco de los legisladores está en el "número" de obligaciones, no en los medios utilizados, porque las artimañas, la astucia o el engaño (que deben ser castigados) deben brindar asistencia para la desgravación fiscal. Ser pagado. Por lo tanto, los métodos fraudulentos son irrelevantes si no dan lugar a omisiones. Por lo tanto, por ejemplo, según el artículo 71 de la Ley N ° 23407, Industrias Fronterizas y Selva está exenta de todos los impuestos. Si estas compañías reducen de manera fraudulenta la cantidad de ingresos netos durante un año, entonces en términos de impuesto a la renta, es imposible implementar esta forma de delito, porque bajo ninguna circunstancia están obligadas a pagar los impuestos mencionados anteriormente.

2. "Ocultar todo o parte de los activos, ingresos, ingresos, frutas o productos, o registrar todo o parte de pasivos falsos para cancelar o reducir el impuesto a pagar". Obviamente, al describir este enfoque, los legisladores básicamente han considerado el impuesto sobre la renta y el impuesto al patrimonio. Con respecto al primer tipo, generalmente hay solo dos formas de reducir los impuestos: reducir la renta imponible o aumentar los gastos o partidas que la ley permite deducir.

Por otro lado, la ocultación de activos o el aumento de pasivos tratarán de reducir la ocurrencia de impuestos prediales. Sin embargo, debemos reiterar que el fraude considerado independientemente no constituye tal delito. La consecuencia de esta actitud debería ser la pérdida financiera causada por impuestos impagos o impuestos menores. Así, por ejemplo, si los accionistas de la sociedad anónima (A) de otra empresa (8) no confían el valor de todas las acciones emitidas por ellos (8) a sus activos, esta reducción indebida no dará lugar a que Fraude de empresa. El negocio del impuesto sobre el patrimonio, debido a la legislación vigente (con el fin de evitar impuestos en cascada), excluye de las materias gravables las acciones características del capital de otras sociedades.

En este caso, el fraudulento "ocultamiento de activos" no tiene nada que ver con la sentencia concreta de este delito. Si la persona que consigna la responsabilidad falsa reduce el resultado del ejercicio, pero solo logra aumentar la pérdida a 150, y la pérdida sin dicha responsabilidad será 100, entonces se debe sacar una conclusión similar. En cualquier caso, en lo que respecta al impuesto sobre la renta, no existe la posibilidad legal de tributación bajo ningún concepto, y es evidente que no existe posibilidad de fraude. Por supuesto, conviene recordar que, si bien la pérdida parece ser mayor que la pérdida real y no perjudicará al acreedor, si el contribuyente pretende compensar la pérdida mayor innecesaria, también puede constituir un delito en el siguiente año fiscal. Y los ingresos de periodos postreros.

3.- "El fraude en libros de contabilidad, estados financieros y declaraciones juradas es perjudicial para los acreedores, tales como cambios, raspaduras o raspaduras en notas, asientos o registros en libros de cuentas, así como asientos, registro de cuentas, nombres, Monto o información falsa ". Los acreedores son los sujetos activos de las relaciones fiscales legales. Solo el gobierno central, los gobiernos locales, los gobiernos locales y las entidades del sector público designadas por ley pueden hacer esto (artículo 2 de la Ley Tributaria). Por lo tanto, si el fraude no daña los libros de cuentas cuyo saldo se determina que es inferior al saldo real, no constituirá un delito.

Como todos sabemos, estos libros de cuentas deben llevarse de acuerdo con los principios de la tecnología contable, pero no hay nada que evitar. Según los resultados que aparecen en estos libros de cuentas, los contribuyentes pueden incrementar el concepto de deducciones indebidas a través de sus propias declaraciones juradas. estableciendo así una relación de derecho público (es decir, con el Ministerio de Hacienda), el monto del impuesto pagado es exactamente el monto que se habría obtenido si el fraude no se hubiera registrado en los libros de contabilidad. De esta forma no se configurará el delito.

4.- "Ordenar o acordar la realización de los actos fraudulentos previstos en el párrafo anterior". Tenga en cuenta que cualquier persona que cometa un acto fraudulento y que haya emitido o aceptado el acto será procesada por este delito. Esto es especialmente importante cuando se trata de impuestos adeudados por la empresa, ya que debe quedar claro quién es el autor directo del comportamiento fraudulento y quién está de acuerdo con el comportamiento, ya que está claro que solo las personas físicas pueden ser sancionadas. Regresaremos a este tema más adelante.

En beneficio propio o de un tercero, la falta de pago total o parcial del impuesto prescrito por la ley por cualquier engaño, engaño, astucia, engaño u otro engaño será castigado con pena privativa de la libertad de 5 (5) o más (ocho) años, y multa de 365 (trescientos sesenta y cinco) a 730 (setecientos treinta) días. "

El fraude fiscal será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho años ni mayor de doce años.

Cultura tributaria

Timotea, (2014, p.35) la cultura tributaria es el apócrifo común de una red de comportamientos poblacionales, apoderándose de lo que se tiene por ejecutar y lo que no se debe tomar en un país / región coherente con la tributación, lo cual conlleva a un extenso o mínimo cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La evasión fiscal es un fenómeno complejo, relacionado con cuestiones culturales, y las cuestiones culturales están estrechamente relacionadas con la relación entre los ciudadanos y el país.

Un ciudadano no valora a su país, ya sea porque nunca ha aparecido en su vida, o porque se está formando a través de los medios, la escuela, la familia, etc. - Bajo la idea de que el Estado es un mal que debe sobrevivir, no considerará los "impuestos" como algo positivo ni una obligación para el desarrollo.

En general, los países más desarrollados tienden a tener una mayor cultura tributaria, es decir, tienen una mayor conciencia para el acatamiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está comprendida por dos envolturas, uno es

legal y el otro es ideológico. El primero corresponde a los riesgos reales de control, coacción y sanciones por incumplimiento de sus obligaciones. El segundo corresponde al grado de complacencia de las personas cuyos recursos aportan son utilizados correctamente y al menos parcialmente satisfechos. El servicio público aceptado será ser devuelto a usted. La esencia de la gente, el nivel cultural, la estructura social, el origen político; todo esto está escrito en sus registros fiscales.

Cognición Tributaria

La tarea difícil siempre es tratar de definir lo indescriptible según las características que perciben nuestros sentidos. Pero esto no significa que no podamos darlo.

No queremos ser parciales o arbitrarios, ahora pretendemos dar una definición para identificar más claramente la conciencia tributaria. Se entiende como “internalizar las obligaciones tributarias que establece la ley, cumpliéndolas de manera voluntaria, sabiendo que su desempeño traerá beneficios comunes a la sociedad en la que viven”.

Esta definición incluye varios elementos:

1. El primero es la internalización de los impuestos. Este mecanismo debe apuntar paulatinamente a los contribuyentes poco a poco, tratando de saber de antemano qué acciones deben realizar, qué no y qué está prohibido en el sistema tributario. Los contribuyentes creen que este es un factor de riesgo que generalmente se considera mejor que cumplir con la normativa tributaria.
2. El segundo es el cumplimiento voluntario, lo que significa que los contribuyentes deben verificar cada obligación tributaria estipulada por la ley sin circunstancias obligatorias, y desea cumplir con estas obligaciones. Es obligatorio no intervenir aquí. Esto todavía es raro en nuestra sociedad.
3. Tercero, es que el cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad.

Dado que el contribuyente es una persona, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que trae. Por lo tanto, cuando los impuestos se paguen de acuerdo a sus respectivos montos y tiempos, seguramente todos los contribuyentes se darán cuenta de que pueden pagar los servicios públicos y también mejorarán sus operaciones. El país podrá implementar servicios de manera efectiva para toda la sociedad.

La conciencia fiscal se forma desde la niñez hasta la edad adulta y puede formarse más tarde. Como resultado del proceso de formación en conciencia tributaria, las personas adoptan dos pasiones diametralmente opuestas, una es la conciencia tributaria positiva y la otra es negativa (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012, p.176).

La diferencia penderá del entorno familiar en el que se hayan colectivizado desde la infancia, y exponerlos a un conjunto específico de valores de su grupo sociocultural (la cultura tributaria de su entorno), especialmente si ha experimentado relaciones con la sociedad. y la formación del país. (Administración General de Impuestos y Aduanas, 2012, pág.176).

Contingencias Tributarias

Definiciones.

SUNAT afirma: Debido a la implementación incorrecta de las regulaciones fiscales (como el pago indebido), las empresas se enfrentan a muchos riesgos, todos los cuales pueden crear sorpresas fiscales que afectan la rentabilidad de la empresa. También se puede agregar a muchas empresas dominadas por pequeñas empresas, gerentes (como administradores), los gerentes no se preocupan por el bienestar de los empleados, porque los trabajadores no tienen motivación, pueden trabajar sin interés y no trabajan duro para completar las tareas asignadas, Los trabajadores pueden olvidarse de hacer una declaración o aplicar incorrectamente las reglas y ser multados por la SUNAT. concibiendo contingencias tributarias.

Bahamonde, (2012, p.32) El término “contingencia tributaria” se utiliza

frecuentemente en terminología contable para referirse a los peligros que enfrenta la compañía debido a la implementación de la normativa tributaria; en este sentido, este artículo tiene como objetivo dar respuesta a una gran cantidad de suscriptores, quienes frecuentemente nos consultan sobre Realización de correcciones y declaraciones juradas Los gastos imprevistos de tributación y la infracción ocasionada por este motivo.

En cuanto a la formulación de la declaración jurada correctiva, hemos descubierto tres tradiciones provocadas por la inexperiencia o comprensión incorrecta de la norma.

Por lo tanto, el primer mito se refiere a determinar el efecto suspensivo de los beneficios correctivos de las obligaciones tributarias más bajas. ¿Debo esperar 60 días hábiles para considerar el saldo más alto que anuncié en la corrección, o si puedo hacer frente al segundo saldo recomendado por la aplicación mensual? ¿Rectificación? El segundo mito se refiere a las actividades ilícitas relacionadas con la declaración de rectificación. En efecto, la deuda tributaria determinada por cualquier declaración jurada de rectificación es mayor o menor que la deuda originalmente anunciada, lo que lleva a la implementación de sanciones representadas por el número 1. Artículo 178 de la Ley Tributaria; el tercer mito es que es posible producir una declaración jurada de corrección después de que se emite una orden de pago dentro o fuera del proceso de inspección o verificación.

En este informe, refutaremos estos mitos, daremos una respuesta técnica sobre la base de la normativa tributaria y explicaremos la normativa en la jurisprudencia del tribunal tributario.

Domínguez, (2012, p.55) afirma: Las contingencias tributarias son una serie de eventos, si se determinan ciertas condiciones posibles, la tr factible se realizará y realizará en eventos reales, los cuales pueden tener un impacto significativo en los activos del negocio.

Es posible que no existan accidentes fiscales dentro de la empresa, porque si

hay una planificación fiscal eficaz, el plan desaparecerá y en el futuro de la empresa pueden ser más rentables, por lo que es necesario contar con profesionales senior en la empresa

El monto de las obligaciones tributarias adicionales en las que las empresas o personas físicas puedan incurrir por una aplicación incorrecta de la normativa tributaria o su interpretación diferente a la gestión tributaria.

Sistema tributario peruano.

En primer lugar, el sistema tributario peruano es el ordenado de normas, principios e instituciones que regulan la relación que surge de la aplicación de la tributación en el país. Se rige por el Decreto N° 771 (enero de 1994) y se denomina "Ley Marco del Sistema Tributario Nacional".

Según la Constitución de 1993, el estado es el poder político organizado en tres niveles de gobierno: estatal, regional y local. Cada nivel divide las unidades de implementación o producción de diferentes bienes y servicios públicos, y sus costos operativos deben pagarse con impuestos. (Ley Tributaria de 2014).

Elementos del sistema tributario peruano.

Los elementos del sistema tributario peruano incluyen políticas tributarias, regulaciones tributarias y administración tributaria. La política tributaria es diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas, que se encarga del normal funcionamiento de la economía peruana y de evitar distorsiones. En las regulaciones tributarias, se compone de leyes tributarias, incluidas leyes y regulaciones tributarias, y consta de regulaciones, libros, artículos, infracciones y tablas de sanciones, etc. Finalmente, está la administración tributaria compuesta por SUNAT y SUNAD.

El sistema tributario peruano tiene tres elementos principales, que se pueden utilizar como columna para su efectivo funcionamiento:

1. Políticas tributarias: aquellas pautas que orientan el sistema tributario. Fue diseñado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Las políticas

fiscales pueden asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminar distorsiones y movilizar nuevos recursos mediante ajustes o reformas fiscales.

2. Regulaciones tributarias: Las políticas tributarias se implementan a través de regulaciones tributarias. Conoce la ley tributaria.

3. Gestión tributaria: Está compuesta por agencias estatales encargadas de implementar las políticas tributarias. A nivel nacional, lo ejercen la Administración Estatal de Impuestos (SUNAT) y la Administración Estatal de Aduanas (SUNAD).

Tributos.

Los impuestos son tributos recaudados por la entidad receptora en moneda o en especie de todas las entidades y personas naturales que hacen negocios en el país, se utilizan para hospitales, docentes, municipios para la realización de recursos de obras públicas y todo lo relacionado con las entidades públicas.

Afirma

1. Impuesto sobre la renta: todo impuesto sobre la renta de fuente permanente que pueda generar ingresos regulares.
2. Impuesto comercial general: impuesto sobre la compraventa de bienes muebles, importación de bienes, prestación o uso de servicios, contratos de construcción y primera venta de inmuebles por parte de constructores.
3. Impuesto selectivo al consumo: impuesto específico al consumo. Se imponen impuestos sobre la venta de ciertos bienes, sus importaciones, la venta de bienes por los importadores y los juegos de azar y juegos de azar.
4. Impuesto especial de solidaridad: Se grava el salario mensual que se paga a los trabajadores y trabajadores que no cuentan con servicios dependientes.
5. Tarifa: Tarifa aplica al precio CIF de los bienes importados al Perú (costo, seguro y flete).

Contribución

Los gobiernos locales suelen recaudar impuestos directamente.

1. Impuesto predial: impuesto anual que grava el valor de la propiedad urbana y rural (terrenos, edificios e instalaciones fijas y permanentes). No aplica a propiedades de universidades, centros educativos y concesiones mineras.
2. Impuesto de Alcabala: impuesto sobre la transmisión de bienes inmuebles a título oneroso o de libre utilización.
3. Impuesto sobre el patrimonio vehicular: impuesto sobre la propiedad de los países o vehículos importados (automóviles, camiones y camionetas) con una antigüedad no mayor a 3 años. Son una vez al año.

Existen otras instituciones que también forman parte de la Autoridad Monetaria y recaudan los siguientes impuestos:

Impuestos gestionados por otras instituciones:

1. Contribución a la seguridad social:
2. Impuestos pagados al Servicio Nacional de Formación Tecnológica Industrial (SENATI): Se gravan la remuneración total que pagan a los trabajadores las empresas dedicadas a actividades industriales manufactureras (según Naciones Unidas).
3. Contribución al Servicio Nacional de Capacitación de la Industria de la Construcción-SENCICO: Es la contribución al Servicio Nacional de Capacitación de la Industria de la Construcción (SENCICO) que realiza un profesional o persona natural o un tercero en las actividades comprendidas en la profesión. Norma Internacional de las Naciones Unidas División de Clasificación Industrial 45.

Los Tributos del Gobiernos Central.

Impuesto sobre la renta (IR): El impuesto sobre la renta es un impuesto que se determina anualmente, efectivo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Si es una persona física, el impuesto se aplica a las rentas derivadas de la

transmisión de arrendamientos u otro tipo de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios. La premisa es que no realiza ninguna actividad empresarial, pudiendo además trabajar de forma independiente o autónoma.

Si es una persona física que no se dedica a actividades comerciales, sepa el tipo de ingresos que puede generar:

Rentas de Capital - Primera Categoría: Generados por arrendamiento, subarrendamiento o cualquier tipo de transmisión de bienes muebles o inmuebles. El pago debe ser realizado por usted mismo y representa el 6.25% de los ingresos netos (equivalente al 5% de los ingresos totales).

Rentas de Capital - Segunda Categoría: Corresponde a la venta de acciones o valores mobiliarios, intereses de asignación de capital, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos clave, etc.

Rentas del Trabajo (Cuarta y/o Quinta categoría) y Renta de Fuente Extranjera: Si es trabajador independiente o empleado y su ingreso anual es superior a $7UIT * S / 29,400.00$, debe pagar impuesto sobre la renta.

Las rentas de Cuarta Categoría: Corresponde a los servicios prestados independientemente de cualquier profesión, ciencia, arte o industria. Además, también están aquí trabajadores estatales, directores, concejales regionales y concejales municipales con contratos de CAS. Si estos ingresos se complementan con actividades comerciales y viceversa, los ingresos totales obtenidos se considerarán como el tercer tipo de ingresos, es decir, los ingresos comerciales.

La quinta categoría de ingresos: se refiere a los ingresos obtenidos por el trabajo personal en una relación de dependencia (salario), incluyendo cargos públicos, como sueldo, salario, asignación, bonificación, bonificación, bonificación, bonificación, comisión, dinero o compensación en especie, Los gastos y, en general, toda compensación son servicios personales.

Para estos ingresos se tendrá en cuenta el momento de recepción de estos

ingresos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Incluso si el trabajador no recibe el pago en efectivo o en especie, se considerará recibido cuando el trabajador esté disponible.

Ingresos de fuente extranjera: Proviene de fuentes ubicadas fuera del territorio nacional. Si no se recibe, no se clasificará ni se considerará a efectos fiscales. Por ejemplo, ingresos por alquilar una casa en el exterior, intereses por certificados de depósitos bancarios obtenidos de instituciones financieras extranjeras, ingresos por servicios prestados en el exterior, etc. El impuesto se aplicará a tipos progresivos acumulativos del 8%, 14%, 17%, 20% y 30%. En otras palabras, cuanto mayor sea el ingreso ese año, más pagará. Si desea calcular el primer, segundo, cuarto y quinto monto de impuestos, visite estas páginas.

Riesgo Tributario.

Vargas (2011, p.93) Define el riesgo tributario como inseguro, es decir, la declaración y pago de las obligaciones tributarias no cumplen con las condiciones formales y sustantivas, lo que tendrá un impacto significativo en la empresa y las mayores obligaciones de sanciones estipuladas por las leyes correspondientes. Entonces, reducir sus riesgos fiscales es similar a un sistema efectivo. Por lo tanto, las empresas como contribuyentes deben primero tratar de encontrarlos y luego reducirlos. Este objetivo puede mejorar los aspectos financieros y de otro tipo de la empresa (como la contabilidad e incluso la economía). La gestión.

Infracciones

El artículo 164 de la "Ley Tributaria" menciona que las infracciones se refieren a actos u omisiones que violan la ley tributaria y deben ser calificadas en la ley tributaria u otras leyes o decretos. Si el contribuyente no cumple total, parcial o incorrectamente con la obligación tributaria, o se demora en el cumplimiento de la obligación tributaria, ocasionará infracciones tributarias. Después de que ocurren las violaciones, el nivel de las sanciones se puede reducir o no. Muchos

contribuyentes en el Perú no pueden cumplir con sus obligaciones tributarias, ya sea por desconocimiento de las regulaciones, o por mala organización y falta de asesoramiento personal. Las infracciones fiscales con la capacidad de realizar asuntos fiscales van en contra de las reglas. Las faltas más comunes en el Perú, son: Las demoras en la presentación de las declaraciones de renta mensuales impondrán una multa de 1 UIT a las empresas del régimen general. Otro delito común es no emitir certificados de pago. Las pequeñas empresas son empresas que no cumplen con la mayoría de estas infracciones. Por ejemplo, Por ejemplo: ropa, restaurantes, farmacias, jugueterías, peluquerías, venta de cosméticos, etc. Otra violación es la aparición de datos falsos en el DDJJ anual, como depreciación grave de activos fijos, declaraciones de inventario falsas, deducción de gastos ajenos a la empresa, y que incluirlo en los costos de reparación como gastos deducibles, otra violación son los libros contables sin actualizar y sin imprimir. El peor de los casos es que no hay violación, y la última violación mencionada es el incumplimiento. Señaló: Las empresas ignorarán este problema e incurrirán en multas y utilizar créditos fiscales incorrectos.

Los delitos tributarios se encuentran definidos en el "Código Tributario", en el que se menciona el encubrimiento de infracciones a la ley tributaria. Para tipificarlo como delito, el procedimiento debe estar tipificado como código penal bajo el "Código Tributario". La autoridad fiscal lo determinará objetivamente.

El párrafo 4 del artículo 87 del Código Tributario estipula que los contribuyentes deben llevar libros de contabilidad u otros libros según lo requiera la ley. El artículo 175 de la Ley Tributaria señala las infracciones relacionadas con las obligaciones contables, que son las siguientes:

No se retienen libros de contabilidad u otros libros requeridos por ley, resolución de la SUNAT u otros métodos de control. En la mayoría de las empresas, se olvidan de llevar libros físicos porque confunden que ya no

necesitan llevar libros físicos cuando exhiben libros electrónicos.

Otro delito es llevar libros de contabilidad exigidos por la ley y registros almacenables de información importante exigidos por la ley.

No registre ingresos, activos, activos, ventas, salarios, activos ni los registre en cantidades inferiores. Algunas empresas ignoran estos hechos, como registrar los ingresos que reciben del primer y segundo tipo de alquiler, emitir montos menores de facturas para pagar menos impuestos, y el monto declarado a los trabajadores es menor al monto real en la declaración electrónica. Cantidad recibida. , El propósito es brindar una menor cantidad de Essalud para pagar sus beneficios sociales, como satisfacción, CTS y vacaciones.

Otra infracción es el uso de comprobantes o documentos falsificados adulterados para sustentar asientos en los libros de contabilidad. Esta contravención se reconoce principalmente en investigaciones contables en las que estos contables deben favorecer a sus clientes para obtener una determinada recompensa a cambio de recibir billetes adulterados. Un ejemplo obvio de una transgresión de la retención que excede la demora permitida por las regulaciones, los libros de contabilidad u otros registros requeridos por la ley son las actas de reuniones. La mayoría de las compañías no inspeccionan sus reuniones, acuerdos y decisiones importantes solo cuando las actas se actualizan para su revisión.

A excepción de los contribuyentes que abren cuentas en moneda extranjera, no abren cuentas en su propia moneda. Tales delitos son raros en Perú.

Durante el período de regulación tributaria no se conservan los libros y registros contables que se llevan de forma manual, mecánica o electrónica, así como los documentos auxiliares, que constituyen informes de hechos que puedan generar obligaciones tributarias. La mayoría de las empresas han perdido documentos porque no archivaron o cambiaron el sistema de contabilidad en orden. Si hicieran una investigación contable, reemplazarían al contador. De muchas maneras, perderían información. Este es otro tipo de lo que documentan la

mayoría de las empresas. . No hay factura que sustente la compra de inmovilizado, la descartan porque ya han emitido factura. Los Sunat se han rendido hasta septiembre de 2018 para que estos contribuyentes puedan regular sus violaciones de libros de cuentas y registros contables.

No guarde sistemas de contabilidad electrónica, como discos duros que registran información contable de años anteriores, y no guarde USB que almacenen información importante sobre asuntos fiscales y regulaciones fiscales. No hay notificación a la SUNAT sobre el mantenimiento de libros, registros, sistemas u otros métodos de almacenamiento que respalden información contable importante. (Sunat.gob.pe)

Sanciones

Vallejo, (2014, p.13) Las autoridades fiscales tienen poderes discrecionales y pueden decidir y condenar las infracciones fiscales de conformidad con la ley. Con las facultades discrecionales anteriores, las autoridades tributarias también pueden adoptar resoluciones de supervisión o estándares similares para imponer gradualmente sanciones a las infracciones tributarias de acuerdo con los métodos y condiciones establecidos. Con el fin de implementar gradualmente las sanciones, se deben adoptar los parámetros o estándares objetivos correspondientes, y se deben determinar áreas menores al número de sanciones especificadas en las regulaciones correspondientes. El carácter gradual de las sanciones continuará hasta que el tribunal tributario recurra al tribunal tributario contra una resolución para liquidar una multa, una orden de pago o una reclamación de liquidación, si esta última implica la aplicación de una multa. De conformidad con las modificaciones al artículo 3 del Decreto No. 1117 emitido el 7 de julio de 202, el Decreto entrará en vigencia a los treinta (30) días calendario de la fecha de emisión.

Definición de términos básicos

Gestión fiscal:

Zegarra, (2012). Es una autoridad pública encargada de regular la

implementación de tareas y cumplir con la normativa tributaria. De esta forma, si el contribuyente incide en la hipótesis de que también se genera la obligación tributaria, tendrá una relación con el Estado y el deudor, y entonces surgirá la obligación tributaria.

Ahorro

Banafacil, (2015). Es un ingreso que no se utiliza para gastos y se utiliza para cubrir necesidades futuras. El secreto para ahorrar es poder recolectar dinero regularmente durante un lapso de tiempo.

Código Tributario

Pérez, (2016). Este es el elemento reglamentario que instaure las reglas generales para la tributación fiscal. Es una de las principales fuentes del sistema tributario e integra otras leyes como el impuesto sobre la renta, el impuesto de sociedades, el impuesto selectivo al consumo, etc.

Contribuyente

Se trata de una persona natural o jurídica que se consagre al trabajo cambiario y por ello debe amortizar impuestos, el contribuyente debe apropiarse una serie de responsabilidades formales bajo la ley tributaria peruana y todas las normas y resoluciones. Judicial.

Deuda tributaria

Es una obligación nomológica para las personas físicas o jurídicas beneficiar a la gestión pública. La deuda tributaria hace referencia al dinero que un agente económico (particular o empresa) debe pagar a la administración pública (u otros bienes reconocidos por ley para saldar una deuda).

Declaración tributaria

La declaración de impuestos se puede precisar como cualquier título entregado a la oficina de impuestos, en el que se confirma o refleja la realización de cualquier hecho notable relacionado con la tributación. Su locución no significa obligatoriamente que los contribuyentes acepten o reconozcan la fuente de las obligaciones tributarias.

Por lo tanto, la presentación de declaraciones de impuestos puede proporcionar un punto de partida para las instrucciones del departamento de administración tributaria para las prácticas de evaluación tributaria correspondientes, o simplemente puede responder al cumplimiento de determinadas obligaciones formales por parte de los contribuyentes.

Fraude

Ocurre cuando la ley pretende estar en cumplimiento de las normas, pero en realidad se están esgrimiendo metodologías ilegales para darle otro sentido a la ley, cuyo objetivo explícito es beneficiar de una forma u otra. De esta forma, el fraude fiscal se logra concretar como una evasión fiscal meditada que generalmente busca ganancias económicas. Estamos hablando de un delito administrativo, que supone ser un peligro para la compañía si supera una determinada cantidad, se denomina "fraude", que en última instancia conduce a una reducción o minimización de los ingresos de la agencia tributaria.

Es la práctica de presentar deliberadamente declaraciones y documentos falsos, es el fraude. En otras palabras, trató de transgredir las regulaciones fiscales con la finalidad de reducir o minimizar la liquidación de impuestos.

Multa

Suarez, (2012). Las sanciones administrativas o penales incluyen el pago de patrimonio o mercancías.

Criterio

Unicef, (2012). La palabra norma viene del latín; úsala para especificar tareas. Las reglas y regulaciones también pueden delegar, consentir e instruir. y muchos más.

Reglamentación

Hace referencia a un conjunto completo o conjunto de leyes dictadas por la autoridad conveniente, que defienden el trabajo y la moral en la colectividad peruana. Los términos legislativos son universales y pueden utilizarse en todo el mundo, la discrepancia radica en el régimen nacional comprometido de

certificar la ciudadanía.

Villanueva, (2012). Las leyes más ceñidas son leyes formales formuladas por compañías y organizaciones en función de las necesidades laborales, los deberes que corresponde plasmar cada empleador y el respeto a sus deberes en el ámbito laboral.

Compromiso tributario

(Sunat.gob.pe). Es una institución con poder público. Es el vínculo entre el deudor y el acreedor tributario que establece la Ley. Su propósito es implementar incentivos tributarios. Si el deudor no cumple con la ley tributaria, se debe forjar cumplir el pago.

Patrimonio empresarial

Se trata de un cobro de activos (tangibles o intangibles, como patentes), derechos (las condiciones legales en las que la empresa puede recibir crédito o depósitos en este caso) y deuda (la situación de la empresa en los siguientes casos): empresa Deudores propiedad en una fecha explícita, como préstamos, impuestos, etc.). Podemos resumir este escenario con la siguiente fórmula:

Bienes + Derechos - Obligaciones = Patrimonio Neto

Planeamiento

Incluye un plan alternativo que un grupo de contribuyentes o personas comprometidas pueden recurrir a la ley dentro de uno o más períodos impositivos para automatizar y sufragar los impuestos que deben ser pagados estrictamente al estado, tomando en cuenta la correcta aplicación de las leyes tributarias vigentes. Regulaciones.

Coacción tributaria

Vincula los ingresos fiscales de una economía con el producto interno bruto (PIB). También se llama carga fiscal, es un indicador de cantidad. Calculado dividiendo el ingreso por el PIB, el PIB es el valor monetario de los riquezas y negocios conclusivos originados por un país en un período de tiempo determinado.

Es necesario el mencionado indicador de cantidad y que confronta los esfuerzos financieros de la sociedad de un país en relación con otros países. Por ejemplo, la carga fiscal de Perú en 2019 fue del 14,2%. Si bien ha aumentado en comparación con 2017 y 2018, sin embargo, todavía se ubica en un nivel bajo respecto al nivel promedio de los países de América Latina y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo.

Reforma

Por definición, incluye la modificación de uno o más tipos de impuestos o la estructura del sistema tributario para mejorar su funcionamiento y lograr sus objetivos. Cada vez que se plantea una innovación tributaria, se deben seguir ciertos elementos o pasos para asegurar su implementación exitosa.

Primero, la propuesta de innovación tributaria corresponde incluir una descripción del sistema tributario correcto formulado, es decir, el designio y propósito de la reforma. El sistema actual debe calificarse muy bien.

Tributo

Se trata de una reserva monetaria requerida por el estado para ejercer su poder poderoso de acuerdo con el aforo imponible prescrita por la ley, y se utiliza para pagar los consumos necesarios para lograr su propósito. (Sunat.gob.pe).

Tributación

Incluye la oportunidad de implementar requisitos estatales para solventar los consumos de los ciudadanos. Hay tres tipos de tributos:

Tributación: se trata de un tributo y su desempeño no ha suscitado una consideración directa del beneficio estatal para los contribuyentes.

Contribución: Es un contribuyente cuya obligación es obtener beneficios del avance de obras públicas o prestaciones nacionales.

Tasa impositiva: Impuesto cuya obligación es la asistencia cierta de servicios públicos personalizados por parte del Estado a los contribuyentes. Los desembolsos recibidos por servicios basados en contratos no son tarifas.

Estas tarifas pueden ser:

-Impuesto al consumo: Son las tasas que se costean para proporcionar o custodiar servicios públicos.

-Derechos: Son tarifas abonadas por la prestación de servicios administrativos públicos o por el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

-Licencia: Estas tarifas son tarifas que se cobran por obtener una autorización delimitada para perpetrar actividades intervenidas o supervisadas con intereses definidos.

Los reembolsos y tarifas no deben tener un propósito y solo pueden usarse para pagar el costo del proyecto o servicio que compone el compromiso.

2. Problema

La problemática que se suscita en todo el país con empresas que brindan servicios estatales básicos claro ejemplo es la electricidad que los contribuyentes no cumplen voluntariamente con obligaciones tributarias, solo bajo presión de la agencia tributaria. encargado de controlar los tributos. Por lo que los contribuyentes están sometidos bajo presión a desempeñar su capacidad contributiva referente con sus obligaciones, por lo que existe una cultura tributaria débil. Es por ello que el estudio se desarrolló en la empresa de servicios eléctricos Electronorte en la ciudad de Bambamarca, viendo las necesidades de mejoramiento de gestión, a través de una buena auditoria tributaria y el escaso acatamiento de pagos por parte de los beneficiados con el servicio, se tomará medidas pertinentes para mejorar los servicios ,ya que por parte de la población que se les brinda el servicio manifiestan su disconformidad y molestias debido a que muchas ocasiones el servicio eléctrico se les aísla ,debido a factores externos que puedan ocasionar el corte de fluido eléctrico.

2.1. Formulación del problema

¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva incide en la reducción de contingencias de Electronorte S. A, Bambamarca - 2020?

3. Conceptuación y operacionalización de las Variables

3.1.Variable auditoría tributaria preventiva

Definición Conceptual

La calidad del proceso de conocer de antemano los hechos, entornos y contextos. Estos hechos, condiciones y escenarios compensan la capacidad de solucionar los problemas fiscales y verificar el acatamiento de las obligaciones de la mejor manera para impedir posibles deslices. Si no se amonesta en período determinado, pueden acarrear problemas a la asociación. Aparezcan consumos fiscales perjudiciales.

Definición Operacional

La variable independiente Auditoría Tributaria Preventiva está compuesta por dimensiones; perfeccionamiento, incentivos fiscales, eficiencia fiscal, carga fiscal, opciones económicas. Para la presente variable hemos aplicado un cuestionario el cual está elaborado por 6 aseveraciones y es retocado por 2 tipos de respuesta, para identificar la auditoría tributaria.

3.2.Variables reducción de contingencias tributarias

Definición Conceptual

El término "impuesto contingente" se utiliza habitualmente en el contorno contable para referirse a las inseguridades declarados en la compañía por diligencia de la ley tributaria; siguiendo el mismo contexto, son generados por la afirmación jurada de aprobación y la transgresión atribuida al motivo expresado. Como segunda variables y dependiente tenemos a reducción o disminución de contingencias tributarias.

Definición Operacional

Las contingencias tributarias de la variable dependiente se componen de dos dimensiones; riesgo, norma tributaria, situación, calculo, impuestos, situación. El interrogatorio o cuestionario se conforma por 6 aseveraciones respecto a nuestra variable de las contingencias tributarias y está preparado o conformado

por 2 características de respuesta, con el propósito de equilibrar las contingencias tributarias.

4. Hipótesis

4.1. Hipótesis General

“La auditoría tributaria preventiva incide positivamente en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca - 2020.”

5. Objetivos

4.1. Objetivo general.

Abalizar como la auditoria tributaria preventiva incide en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca-2020.

4.2. Objetivos específicos

1. Determinar cómo es la planeación de la auditoria tributaria y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca 2020.
2. Determinar cómo es el trabajo en campo o ejecución de la auditoria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca 2020.
3. Interpretar cómo la auditoria preventiva incide en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca 2020.
4. Relacionar los riesgos tributarios a los que se enfrenta Electronorte S.A, Bambamarca 2020.

CAPITULO II

Material y Métodos

6. MATERIAL Y METODO

Tipo y Diseño de investigación

El ejemplar de investigación está definido teniendo en cuenta la naturaleza del problema planteado y los objetivos determinados, por lo que consideramos que contempla los contextos básicos lo cual conlleva a la denominación de investigación descriptiva, por lo que, además nos permite investigar la auditoria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca -2020.

En tal sentido corresponde al tipo descriptivo, Diseño no experimental, de corte transversal.

Población - Muestra

Está conformado por 12 trabajadores de las áreas contable, administrativos y cobranza de Electronorte S.A, Bambamarca 2020.

Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos

TÉCNICA	INSTRUMENTO	ALCANCE	INFORMANTE
Encuesta	Cuestionario	Practico	Trabajadores

CAPITULO III

Resultados

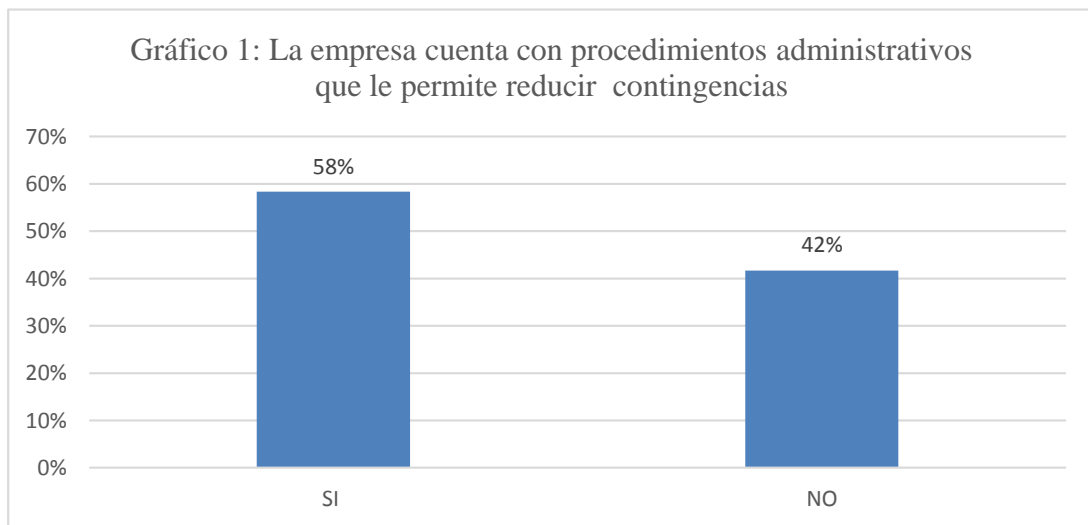
7. RESULTADO DE CUESTIONARIO APLICADO A LOS TRABAJADORES.

TABLA 1.

La empresa cuenta con procedimientos administrativos que le permite reducir contingencias

Alternativas	Cantidad	Porcentaje %
SI	7	58%
NO	5	42%
TOTAL	12	100%

Fuente: Elaboración propia



Interpretación:

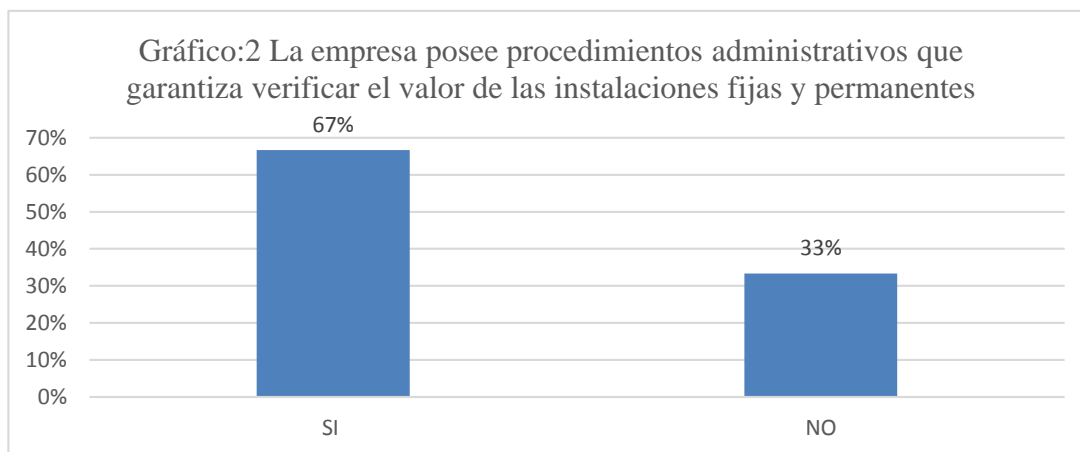
De acuerdo a la tabla N.º 1, se obtiene como resultado: el 58 % de los trabajadores indican que sí, la empresa cuenta con procedimientos administrativos, permite reducir contingencias, mientras que un 42% indican que no.

TABLA 2.

La empresa posee procedimientos administrativos que garantiza verificar el valor de las instalaciones fijas y permanentes

Alternativas	Cantidad	Porcentaje %
SI	8	67%
NO	4	33%
TOTAL	12	100%

Fuente: Elaboración propia



Interpretación:

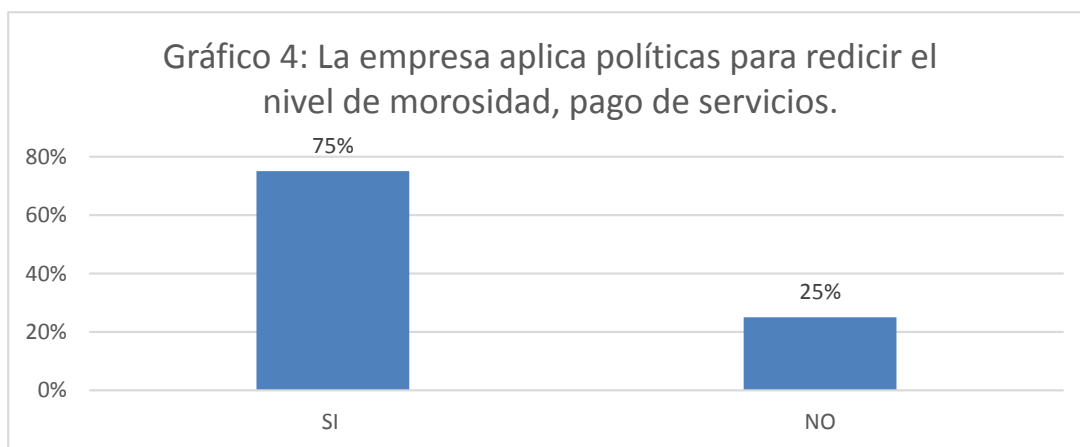
De acuerdo a la tabla N.º 2, se obtiene como resultado: el 67 % de los trabajadores indican que Si, la empresa verifica las instalaciones fijas y permanentes, el 33% indican No. Procedimientos administrativos.

TABLA 3.

La empresa aplica políticas para reducir el nivel de morosidad del pago de servicios.

Alternativas	Cantidad	Porcentaje %
SI	9	75%
NO	3	25%
TOTAL	12	100%

Fuente: Elaboración propia



Interpretación:

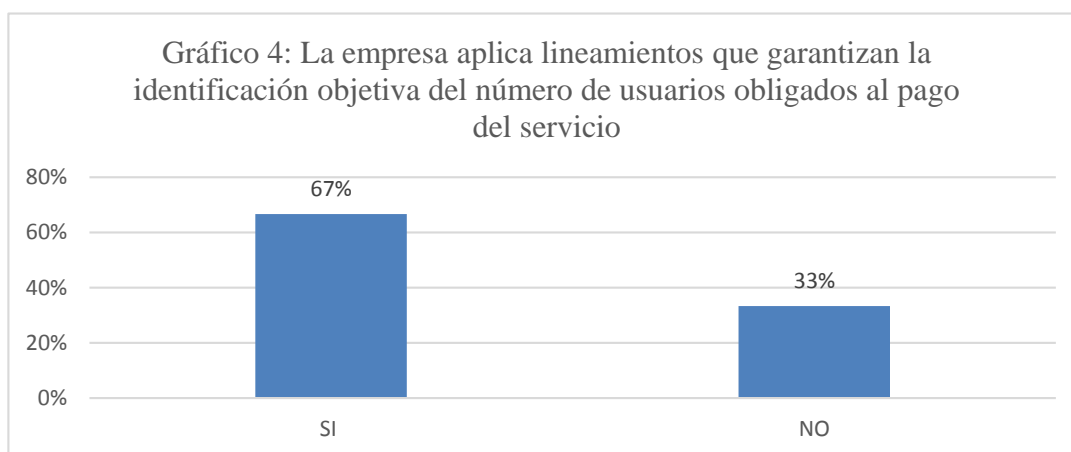
De acuerdo a la tabla N.º 3, se obtiene como resultado: que el 75% de los encuestados indican que SI, la empresa reduce el nivel de morosidad de pago, otro 25% indican que NO.

TABLA 4.

La empresa aplica lineamientos que garantizan la identificación objetiva del número de usuarios obligados al pago del servicio

Alternativas	Cantidad	Porcentaje %
SI	8	67%
NO	4	33%
TOTAL	12	100%

Fuente: Elaboración propia



Interpretación:

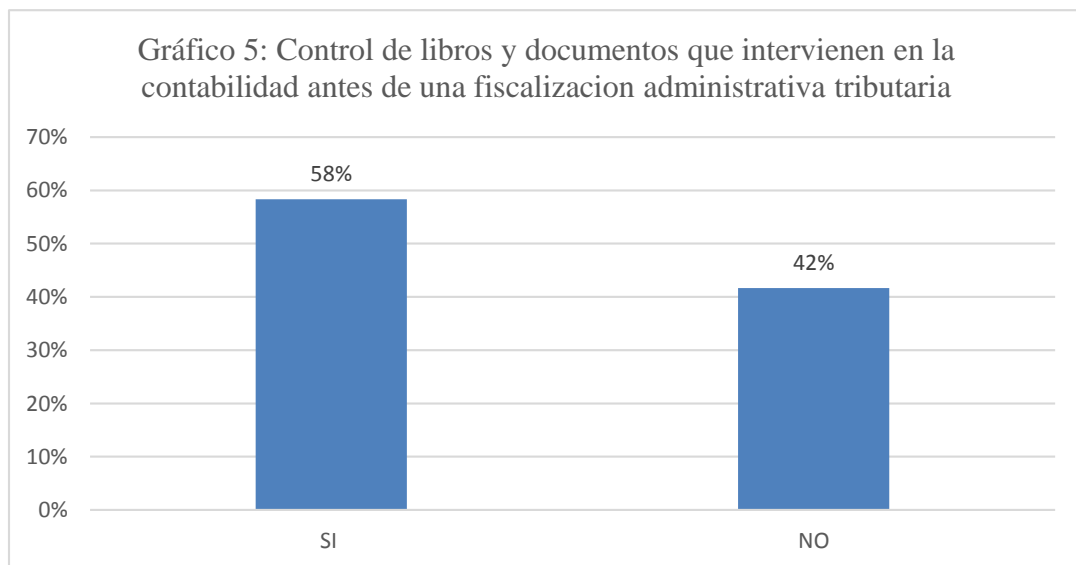
De acuerdo a la tabla N.º 4, se obtiene como resultado: que el 67% de los trabajadores encuestados concuerdan que SI, los contribuyentes están obligados al pago de servicios, y el 33% indican que NO.

TABLA 5.

Los libros de cuentas y los documentos relacionados con la contabilidad se revisan y controlan antes de las auditorías del departamento de impuestos de la empresa.

Alternativas	Cantidad	Porcentaje %
SI	7	58%
NO	5	42%
TOTAL	12	100%

Fuente: Elaboración propia



Interpretación:

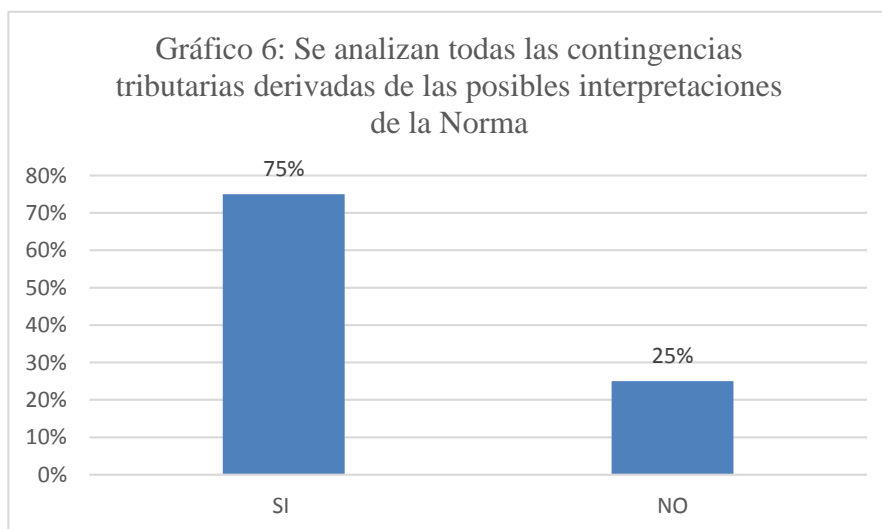
De acuerdo a la tabla N.º 6, se obtiene como resultado: que el 58 % de los trabajadores encuestados concuerdan que SI, la empresa lleva control de libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización administrativa tributaria, el 42% indican que NO.

TABLA 6.

Análisis de todas las contingencias fiscales derivadas de posibles interpretaciones de esta norma

Alternativas	Cantidad	Porcentaje %
SI	9	75%
NO	3	25%
TOTAL	12	100%

Fuente: Elaboración propia



Interpretación:

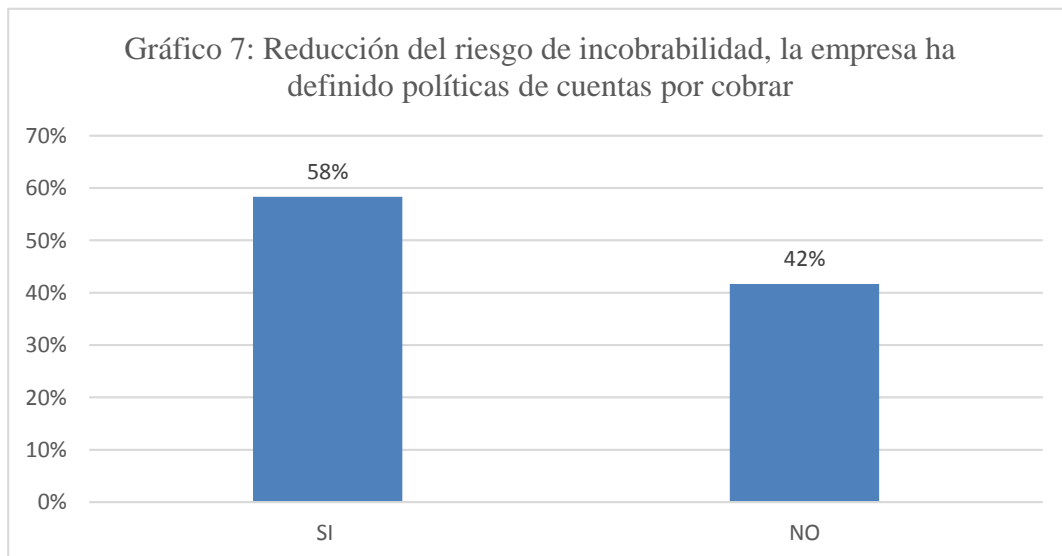
De acuerdo a la tabla N.º 6, nos indica: que el 75% de los trabajadores encuestados aducen, que SI, se analizan todas las contingencias tributarias derivadas de las posibles interpretaciones de la Norma, mientras el 25% indican que NO.

TABLA 7.

Con el fin de reducir el riesgo de incobrabilidad, la empresa ha definido políticas de cuentas por cobrar

Alternativas	Cantidad	Porcentaje %
SI	7	58%
NO	5	42%
TOTAL	12	100%

Fuente: Elaboración propia



Interpretación:

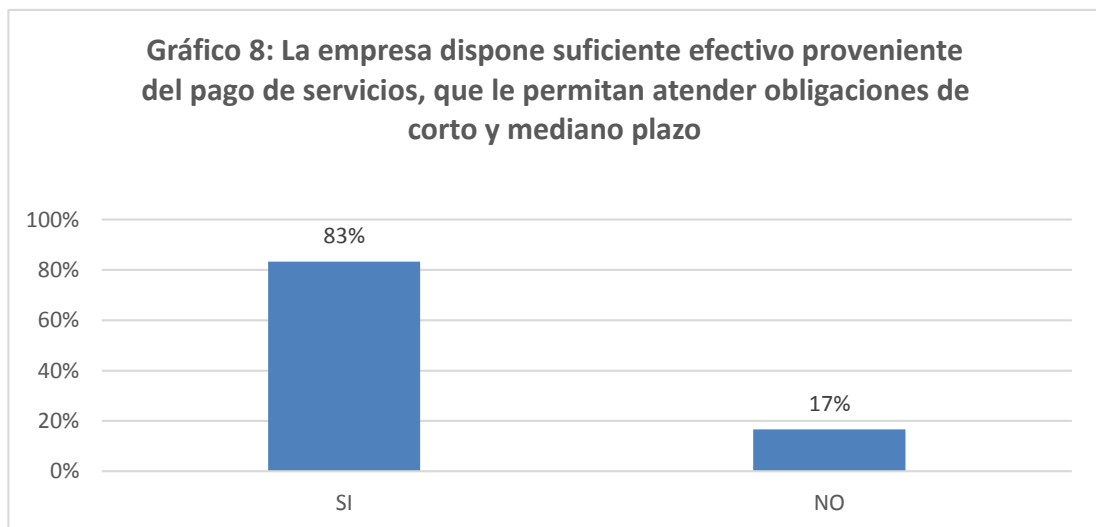
De acuerdo a la tabla N.º 7, se obtiene como resultado: el 58 % de los trabajadores encuestados manifiestan, que SI, la empresa tiene cuentas por cobrar, mientras el 42% concuerdan que NO.

TABLA 8.

La empresa dispone suficiente efectivo proveniente del pago de servicios, que le permitan atender obligaciones de corto y mediano plazo

Alternativas	Cantidad	Porcentaje %
SI	10	83%
NO	2	17%
TOTAL	12	100%

Fuente: Elaboración propia



Interpretación:

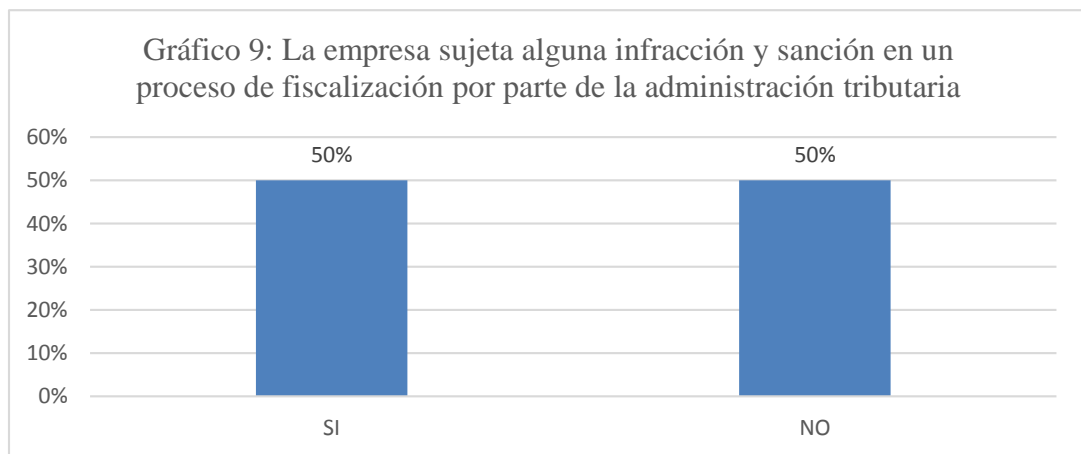
De acuerdo a la tabla N.º 8, se obtiene como resultado: el 83 % de los trabajadores manifiestan que SI, la empresa dispone de suficiente efectivo, mientras el 17% concuerdan que NO.

TABLA 9.

Si la empresa ha sido sancionada con determinadas infracciones y sanciones durante la inspección del departamento fiscal.

Alternativas	Cantidad	Porcentaje %
SI	6	50%
NO	6	50%
TOTAL	12	100%

Fuente: Elaboración propia



Interpretación:

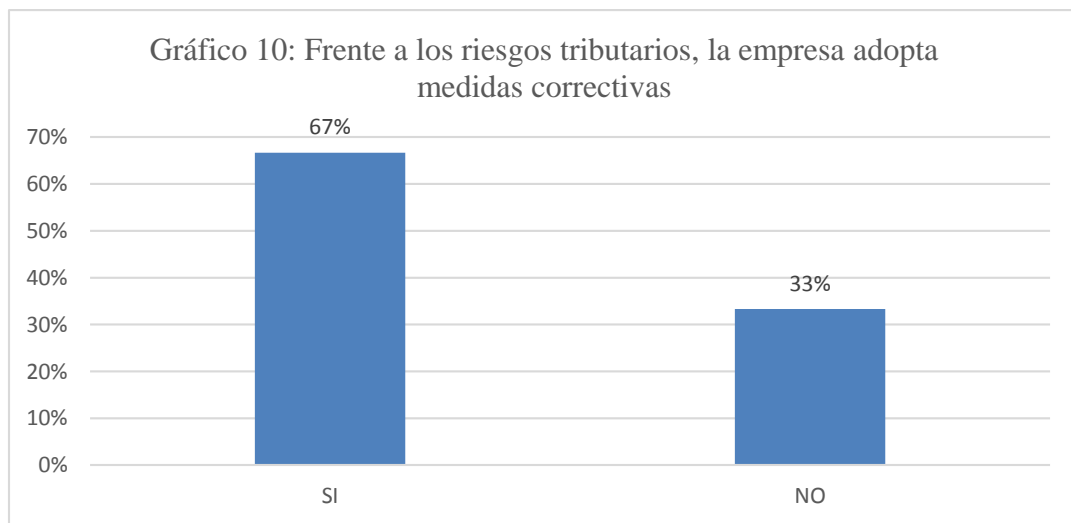
De acuerdo a la tabla N.º 9, se obtiene como resultado: el 50 % de los trabajadores encuestados indican que SI, la empresa está sujeta alguna infracción y sanción en un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria, y el 50% manifiestan que NO.

TABLA 10.

Frente a los riesgos tributarios, la empresa adopta medidas correctivas

Alternativas	Cantidad	Porcentaje %
SI	8	67%
NO	4	33%
TOTAL	12	100%

Fuente: Elaboración propia



Interpretación:

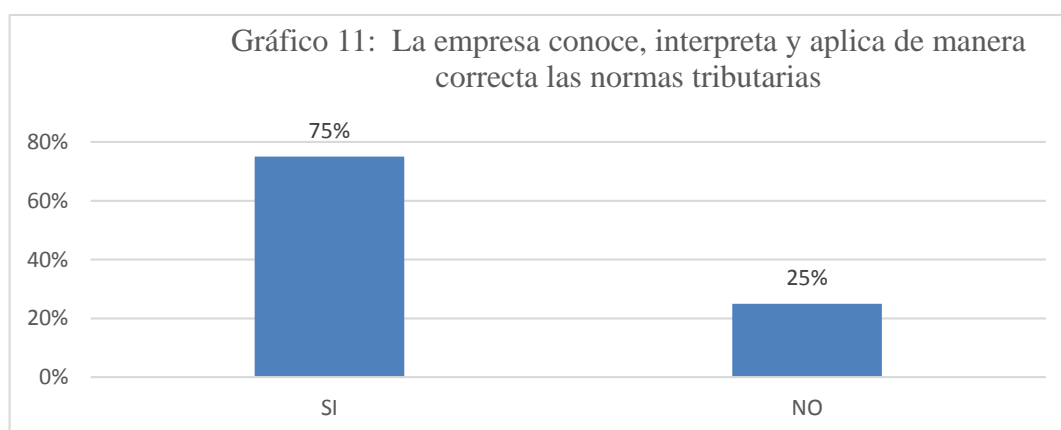
De acuerdo a la tabla N.º 10, se obtuvo como resultado: el 67% de los trabajadores encuestados concuerdan que SI, Frente a los riesgos a los tributarios, la empresa adopta medidas correctivas. Un 33% indican que NO.

TABLA 11.

La empresa comprende, explica y aplica correctamente la normativa fiscal.

Alternativas	Cantidad	Porcentaje %
SI	9	75%
NO	3	25%
TOTAL	12	100%

Fuente: Elaboración propia



Interpretación:

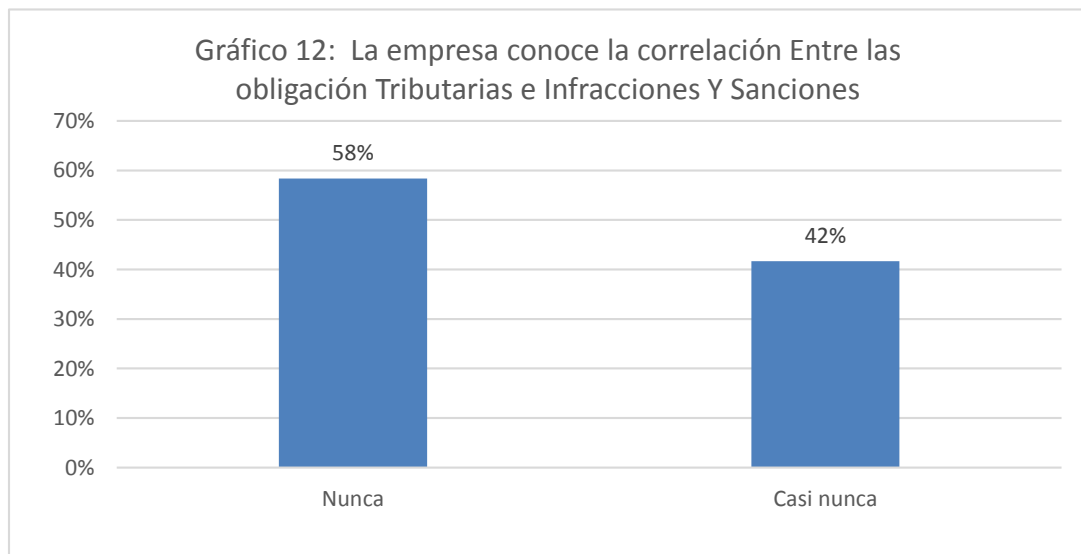
De acuerdo a la tabla N.º 11, se obtiene como resultado: el 75 % de los trabajadores encuestados concuerdan que SI, la empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias. Mientras que un 25% indican que NO.

TABLA 12.

La empresa conoce la correlación Entre las obligaciones Tributarias e Infracciones Y Sanciones

Alternativas	Cantidad	Porcentaje %
Nunca	7	58%
Casi nunca	5	42%
TOTAL	12	100%

Fuente: Elaboración propia



Interpretación:

De acuerdo a la tabla N.º 12, se obtiene como resultado: el 58 % de los trabajadores encuestados concuerdan que SI, la empresa conoce la correlación Entre las obligaciones Tributarias e Infracciones Y Sanciones. Mientras que un 42% indican que NO.

CAPITULO IV

Análisis y Discusión

8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

1. La presente investigación tuvo como objetivo general, describir la Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca – 2020. dicho estudio nos permitió analizar la auditoría tributaria preventiva así mismo la incidencia de reducción de contingencias en Electronorte S.A, información que se obtuvo al analizar las siguientes tablas y gráficos que nos permitirán explicar cómo la auditoría tributaria incide en la reducción de contingencias.

Con los resultados obtenidos, se determinó en la (tabla N° 01) que los encuestados consideraron a la empresa contar procedimientos administrativos que le permite reducir contingencias, el cual se manifiesta que se obtiene como resultado: el 58 % de los trabajadores indican que sí, la empresa cuenta con procedimientos administrativos, permite reducir contingencias, mientras que un 42% indican que no.

Esto conlleva a que la empresa tiene una buena gestión que respalda y permite reducir contingencias. Asimismo, se muestra que un gran porcentaje no está conforme con los procedimientos que se toman en la empresa, por lo que es necesario reducir en su totalidad los riesgos que puedan afectar a la empresa a través de contingencia que se puedan suscitar en el transcurso de sus actividades. De acuerdo con **Saavedra (2015)** La planificación tributaria, también conocida como: ingeniería tributaria, planificación tributaria o gestión tributaria, está compuesta por estrategias que utilizan los contribuyentes para comprimir, prescindir o retrasar la carga tributaria o efectuar el uso de incentivos fiscales. Pero, la principal particularidad de la planificación tributaria es que todo lo que sucede son completamente reglamentarios, Por lo tanto, no significa un quebrantamiento al sistema fiscal-legal; basándonos en dicho, entendemos que

hay una futura emergencia fiscal o tributaria, no hay necesidad de brindar el mismo sistema

Según el resumen de Arce (2016), concluyó que: en la investigación, cuyo propósito de la planificación es perfeccionar la carga fiscal, reducir el desembolso de impuestos y acortar las emergencias fiscales.

En cuanto a las instalaciones fijas y permanentes se manifiesta en la (tabla N° 2), que el 67% de los encuestados atribuyen a que la empresa posee procedimientos administrativos que garantiza verificar el coste de las infraestructuras fijas y permanentes, el cual es un componente vital y primordial para la seguridad y fiabilidad de la empresa. En referencia a la (tabla N°4) se observa que el 67% del total de encuestados, señalan que en la empresa aplica lineamientos que garantizan la identificación objetiva del número de usuarios obligados al pago del servicio, esto permite a la empresa mejor producir un registro de los ingresos a la empresa, a través de sus pagos de servicios en un tiempo que establece la empresa otorgar el pago correspondiente, por lo que nos afianzamos en el concepto de, **Timotea, (2014)**, la cultura tributaria es el apócrifo común de una red de comportamientos poblacionales, apoderándose de lo que se tiene por ejecutar y lo que no se debe tomar en un país / región coherente con la tributación, lo cual conlleva a un extenso o mínimo cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La ciudadanía en calidad de contribuyente tiene el deber de efectuar el desembolso del tributo que le corresponda de manera intencional y comprometida, y como resultado el país tendrá patrimonio o dinero el cual lo invertirá en la sociedad, tales como brindar salud, transporte, seguridad y educación a toda la población peruana. Por otra parte, en referencia a la (tabla N° 5), el cual se manifiesta que el 58% afirman si tener conocimiento de verificar y controlar los libros y documentos relacionados al área contable antes de que el departamento de administración fiscal de la compañía examine, es por ello que la empresa no tendrá a futuro ningún inconveniente por el pago de tributos, ya que

primeramente se sumergen a un severo control de documentos establecidos que facilitan un mejor manejo contable.

Por otra parte, en la (tabla N°6) donde el 75% de los encuestados, argumentan positivamente que se examina cada posible error fiscal proveniente de las diferentes paráfrasis de la Norma, es por ello, nosotros nos basamos en el concepto de (SUNAT), el cual señala que las infracciones mencionadas en la ley tributaria son sucesos u negligencias que quebrantan la ley tributaria y convienen ser calificadas en la ley tributaria u otras leyes o normas reglamentarios. Si el ciudadano en calidad de contribuyente incumple p solo cumple con el desembolso de manera parcial, equivocada o vencida la obligación tributaria, entonces es allí donde nace la prevaricación fiscal. También intercede directamente **Ruiz, (2012)** donde manifiesta que los impuestos son recaudados por la entidad receptora en moneda o en especie de todas las entidades y personas físicas que recaudan rentas de negocios que operan en el país.

3. Asimismo en la (tabla N° 7) con el fin de reducir el riesgo de incobrabilidad, la empresa ha definido políticas de cuentas por cobrar, donde se obtiene como resultado: que el 58% de los trabajadores encuestados manifiestan, que SI, la empresa tiene cuentas por cobrar, esto se deduce a que existe incumplimiento por parte de los usuarios de sus pagos por el servicio que se les brinda, es por ello que se debe tomar otras medidas contundentes que ayuden al usuario a que tenga las facilidades para efectuar sus pagos, ya sea fraccionando sus montos.

En la tabla (N°8) se establece que el 83 % de los trabajadores manifiestan que sí, la empresa dispone de suficiente efectivo proveniente del pago de servicios, que le permitan atender obligaciones de corto y mediano plazo. Este porcentaje determina que se genera ingresos de efectivos por parte de los usuarios en un tiempo establecido, el cual cumplen con pagar sus servicios. En referencia a la (tabla N°9) se establece la interrogante; durante el proceso de inspección, la Administración Tributaria del Estado

impuso ciertos desacatos y sanciones a la empresa, precisó en detalle que el 50% de los trabajadores investigados dijo que sí. La empresa recibió algunas transgresiones y preceptos durante el transcurso de intervención del Departamento de administración tributaria, es por ende que se tiene que tomar medidas más contundentes para mejorar la gestión tributaria, el cual no infrinja alguna norma estipulada por el estado, y a futuro no sea nuevamente sancionada. Sustentada por (Vallejo, 2014), el cual señala que la infracción las autoridades fiscales tienen poderes facultativos y pueden decidir y sancionar las transgresiones fiscales de conformidad con la ley. Con las facultades facultativas anteriores, las autoridades tributarias tienen la capacidad de adoptar resoluciones de supervisión o modelos similares para imponer sucesivamente decretos a las infracciones tributarias de acuerdo con los métodos y condiciones establecidos. Con el fin de implementar progresivamente las sanciones, se comprometen a patrocinar las cuantificaciones o estándares ecuanímenes correspondientes, y se deben determinar áreas menores al número de sanciones especificadas en las regulaciones correspondientes. Tiene la capacidad de ejecutar ordenanzas de porción con base en medidas y esquemas equitativos, y también puede determinar la parte inferior a la estimación sancionada.

4. De acuerdo a la (tabla N.º 10), se obtuvo como resultado del 67 % de los trabajadores encuestados concuerdan que sí, Frente a los riesgos tributarios, la empresa adopta medidas correctivas. Cabe resaltar el gran valor de los colaboradores de la empresa, que se enfocan en mejorar los procesos de gestión tributaria, el cual día a día ayudan a reducir las infracciones tributarias.

La empresa puede estar sujeta a sanciones El perjuicio ocasionado por la inobservancia de obligaciones (tales como devoluciones mensuales atrasadas), ejecución incorrecta, incompleta de los libros contables, es un riesgo contingente, y la no declaración de ingresos. Señaló. El peligro de diligencias que pueden tener consecuencias adversas y el alcance de las consecuencias. Por lo que, si la

perspectiva es amplia y la merma potencial es extensa, se concluye que el peligro es mucho más alto e intercede directamente **Sciolo, (2012)**.

5. En la (tabla N° 11), De acuerdo a la tabla N.º 11, se obtiene como resultado: el 75 % de los trabajadores encuestados concuerdan que SI, La empresa está al tanto, explica y destina correctamente la legislación fiscal. Mientras que un 25% indican que NO.

Esto quiere decir que los colaboradores de la empresa están capacitados para desempeñar sus funciones adecuadamente, enfocados en la normatividad fiscal. Son diferentes maneras de reducir el desembolso de impuestos, pero se basan en la ley tributaria, lo cual se considera estafa a la ley fiscal. Ciertas compañías evaden el pago de sus obligaciones también es el caso de la mayoría de artistas extranjeros famosos que encubren sus rentas de ganancia. Establece (Robles, 2012, p.1) que incluye la preparación de ahorros fiscales y la adopción del procedimiento fiscal prescrito por las leyes y reglamentos para otras acciones prescritas por las leyes y reglamentos.

Es una manera de espejismo fiscal, el fraude, porque quebranta las convenciones de las leyes y reglamentos fiscales a través de acciones humanas. Afirma (**Arias, 2014, p.15**)

Para lograr ciertos objetivos, realizar un suceso legal o un negocio de acuerdo con una cierta regla (que cubre la ley), el objetivo no es el objetivo apropiado de la regla, pero también vulnera otra ley (ley fraudulenta) o sistema legal. Finalmente, en la (tabla N°12) señalan que el 58 % de los trabajadores encuestados concuerdan que sí, la empresa conoce la correspondencia entre las obligaciones Tributarias e Infracciones y Sanciones.

CAPITULO V

Conclusiones y Recomendaciones

9. CONCLUSIONES:

1. De acuerdo al objetivo, analizar cómo es la planeación de la auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca 2020, se puede concluir que existe una planeación tributaria débil, puesto que no hay un buen control en los procesos de gestión tributaria, reflejando en las sanciones que se suscitaron en la empresa.
2. De acuerdo al objetivo, Determinar cómo es el trabajo en campo o ejecución de la auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca 2020. Se concluye que existe personal que tiene la voluntad de mejorar sus actividades para llevar un mejor control tributario, mismo que cuentan actualmente con charlas enfocadas en la forma de reducir contingencias.
3. Como conclusión se determina que el informe de la auditoria tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencia de la empresa, repercute en una serie de falencias que se suscitan en la organización, ya que cuenta con una serie de infracciones que en su momento no tomaron en cuenta para subsanar esos acontecimientos.
4. En referencia al objetivo, interpretar los riesgos tributarios a los que se enfrenta Electronorte S. A, Bambamarca 2020.se concluye que la empresa actualmente cuenta con riesgos tributarios, debido al déficit manejo de los procesos tributarios, donde a la larga repercutirá en una sucesión de preceptos, por infracciones de la normatividad que se estipula por ley.
5. En conclusión, al objetivo, relacionar existe un nivel en relación a las normas tributarias de acuerdo a la tabla N.º 11, se obtiene como resultado: el 75 % de los trabajadores encuestados concuerdan que sí, la empresa está al tanto, explica y emplea correctamente la legislación fiscal Mientras un 25% indican que no.

10. RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda aumentar el control en los procesos tributarios para, así reducir sanciones que se susciten en la organización, al mismo tiempo se debe planificar las actividades para llevar un mejor manejo tributario.
2. Se recomienda tener una mejor coordinación con todo el personal de la organización para así, llegar a un acuerdo enfocado en la ejecución de la auditoria tributaria preventiva y reducción de contingencias.
3. Como conclusión se interpreta que el informe de la auditoria tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencia de la empresa, repercute en una serie de falencias que se suscitan en la organización, ya que cuenta con una serie de infracciones que en su momento no tomaron en cuenta para subsanar esos acontecimientos.
4. Se recomienda subsanar las infracciones en el menor tiempo posible, para que no afecte a la organización.
5. Se recomienda contar con toda la documentación que acrediten que se está llevando un control tributario transparente, sin tergiversar la información, asimismo cumplir con los tributos a tiempo.

Agradecimiento y dedicatoria

Expreso mi más sincera gratitud ante Dios, y al comité de tesis, cuya perspicacia y dirección crítica han sido fundamentales para la culminación de este estudio. Su compromiso y aportaciones constructivas han sido esenciales para afinar mi investigación. En especial, quiero dar gracias a mi familia, que me enseñó a no dejar nunca rendirme ante las adversidades de la vida.

La presente tesis se la dedico a mi madre, por ser mi pilar, mi fortaleza y mi fuente de alegría, ha sido la base de mi éxito quien no dejo jamás de creer en mí, por siempre y hasta el infinito. Y a mis amigos, por su apoyo inquebrantable por las risas, los momentos compartidos y el apoyo incondicional. Gracias por ser mi motor en este camino.

CAPITULO VI

Referencias Bibliográficas

11. Bibliografía

a. Libros

Alva, M. (setiembre 2013). Planeamiento tributario: ¿es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas? Actualidad empresarial. Lima, Perú.

Villanueva, C. (setiembre 2012). Los beneficios tributarios: exoneración, inafectación, entre otros. Tributación, volumen (238), p.15

Villanueva, M. (2013). Planeamiento tributario. Lima, Perú, Instituto Pacífico S.A.C.

Ugalde, Z. (2014). Planificación tributaria. Lima: San José.

b. Libros Electrónicos

Medrano, H. (2012). Delito de defraudación Tributaria, Dialnet. Lima –Perú
planificación tributaria. (2017). Planificación tributaria. Gerencie.com. recuperado de: <http://www.gerencie.com/planeacion-tributaria.html> tributaria. (06 de febrero 2016). Planificación tributaria. Recuperado de: <http://planificaciontributaria.blogspot.pe/2015/02/fases-de-planeacion-tributaria.html>

Saavedra, R. (2015). ¿planeamiento tributario o contingencia tributaria?

Tributación y estado de derecho.

Recuperado: <http://alfredorubensaavedra.blogspot.pe/2015/11/planeamiento-tributario-o-contingencia>.

Villanueva, M. (2015). Planeamiento estratégico y planeamiento tributario. Martín Villanueva Gonzales. Recuperado: <http://www.martinvillanueva.com/>.

c. Tesis

Alayo, T. (2019). La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias tributarias en una empresa ferretera ubicada en el distrito de La Victoria 2017 (tesis pregrado, Universidad Autónoma del Perú).

Arreaza, W. (2015) Lineamientos de Auditoría Fiscal como herramienta interna para evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor

agregado en Industria Procesadora, C.A. (¿tesis pregrado, Universidad de Carabobo)<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2091/warreaza.pdf?sequence>

Gonzales, R. (2019) Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en las fiscalizaciones tributarias en la empresa Sami Task S.A.C en el distrito de Chorrillos. (tesis pregrado) <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/1335927>

Mendoza, L. y Pincay, S. (2018). en su trabajo de investigación titulada “Contabilidad creativa y sus contingencias tributarias caso Plastsalit Cía. LTDA”. (En la Universidad de Guayaquil)

Meléndez, Y. (2019) Auditoria tributaria preventiva, una necesidad en las micro y pequeñas empresas de Tarapoto. (tesis pregrado, Universidad Peruana Unión). <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/1168392>

Quispe, W. (2020) Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la provincia de Huamanga, 2019. (tesis pregrado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote) <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/1469254>

Rodriguez, G. (2015). Lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa productos de alimentos el gallego c.a, ubicada en Maracay, estado Aragua. Tesis postgrado. Universidad de Carabobo, Maracay, Venezuela

Taco, E. (2018) Auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en una empresa comercial de envases industriales,2017. (tesis pregrado, Universidad Norbert Wiener). <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/3103>

d. Revista

Revista científica Hallazgos 21 (2017) Tributación en Comerciantes del Mercado Municipal en Esmeraldas. <https://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/article/view/48>

Robles, C. (2012). Algunos temas relacionados al planeamiento tributario. Actualidad empresarial, volumen (174), p.4)

e. **Web**

Arce, L. A. (2016). Planeamiento tributario. Arce y Asociados. Recuperado de:
<http://.estudioarce.com/articulos/planeamiento-tributario.html>

ANEXOS

ANEXO 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OBJETO DE ESTUDIO	METODOLOGIA
Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca 2020.	¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva incide en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca - 2020?	<p>Objetivo General</p> <p>1. Analizar cómo es la auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca 2020.</p>	“La auditoría tributaria preventiva incide positivamente en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca - 2020.”	Auditoria tributaria preventiva.	<p>Tipo: Descriptivo.</p> <p>Diseño: No experimental, de corte transversal.</p> <p>Población – Muestra</p> <p>Está conformado por 12 trabajadores de las áreas contable, administrativos y cobranza.</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>
		<p>Objetivos Específicos</p> <p>1. Determinar cómo es la planeación de la auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca 2020.</p> <p>2. Determinar cómo es el trabajo en campo o ejecución de la auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca 2020.</p> <p>3. Interpretar cómo la auditoría tributaria preventiva incide en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca 2020.</p> <p>4. Relacionar los riesgos tributarios a los que se enfrenta Electronorte S.A, Bambamarca 2020.</p>			

Fuente: Elaboración Propia.

Anexo 2

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Items
Variable Independiente Auditoria Tributaria Preventiva	La calidad del proceso del conocimiento anticipado de hechos, circunstancias y situaciones que deben resolver la situación tributaria y verificar el cumplimiento de las obligaciones de la mejor forma para evitar posibles errores, que de no ser corregidos a tiempo podrían ocasionar contingencias tributarias negativas para la empresa.	La variable independiente Auditoria Tributaria Preventiva está compuesta por dimensiones; optimización, beneficios tributarios, eficiencia tributaria, carga fiscal, economía en opción, el cuestionario para esta variable consta con 6 preguntas y es elaborado por 2 tipos de respuesta, para identificar la auditoria tributaria.	Optimización	Empresa	1. ¿La empresa cuenta con procedimientos administrativos que le permite reducir contingencias?
				Eficiencia	2. ¿La empresa posee procedimientos administrativos que garantiza verificar el valor de las instalaciones fijas y permanentes?
			Beneficios Tributarios	Motivación	3. ¿La empresa aplica políticas para reducir el nivel de morosidad del pago de servicio?
				Obligación tributaria	4. ¿Frente a los riesgos tributarios, la empresa adopta medidas correctivas?
			Eficiencia tributaria	Impuestos	5. ¿La empresa conoce la correlación Entre las obligaciones Tributarias e Infracciones Y Sanciones?
				Recaudo	6. ¿Con el fin de reducir el riesgo de incobrabilidad, la empresa ha definido políticas de cuentas por cobrar?
			Carga fiscal	Rendimiento financiero	7. ¿La empresa dispone suficiente efectivo proveniente del pago de servicios, que le permitan atender obligaciones de corto y mediano plazo?
			Economía en opción		
Variable Dependiente Reducción de contingencias tributarias	El término contingencia tributaria es utilizado comúnmente en el ámbito contable, para hacer referencia a los riesgos que se declara la empresa por la aplicación de normas tributarias; en ese sentido, se generan por la presentación de una declaración jurada ratificatoria y cuál es la infracción imputable por dicha causa La variable dependiente reducción de contingencias tributarias.	La variable dependiente contingencias tributaria, está compuesta por dos dimensiones; riesgo, norma tributaria, situación, calculo, impuestos, situación. El cuestionario para esta variable consta con 6 preguntas sobre las contingencias tributarias y es elaborado por 2 tipos de respuesta, para identificar las contingencias tributarias.	Riesgo	Perdida	8. ¿Ha sido la empresa sujeta a alguna infracción y sanción en un proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria?
			Norma Tributaria	Existencia	9. ¿Se analizan todas las contingencias tributarias derivadas de las posibles interpretaciones de la Norma?
				Situación financiera	10. ¿La empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias?
			Situación	Incremento	11. ¿Se revisan y controlan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria en la Empresa?
			Calculo	Pagar	12. ¿La empresa aplica lineamientos que garantizan la identificación objetiva del número de usuarios obligados al pago del servicio?
			Impuestos		
Situación					

Fuente: Elaboración Propia.

Anexo 3:**CUESTIONARIO****INSTRUCCIONES:**

A continuación, encontrará una serie de preguntas a las que deberá marcar con una (X) la respuesta que considere correcta, según escala valorativa dada. Indicándole a usted que el cuestionario tiene carácter reservado, por lo tanto, agradecemos sinceridad de sus respuestas.

1	2
SI	NO

TRABAJADORES:

CUESTIONARIO			
Nº	ITEMS	SI	NO
1	¿La empresa cuenta con procedimientos administrativos que le permite reducir contingencias?	7 58%	5 42%
2	¿La empresa posee procedimientos administrativos que garantiza verificar el valor de las instalaciones fijas y permanentes?	8 67%	4 33%
3	¿La empresa aplica políticas para reducir el nivel de morosidad del pago de servicio?	9 75%	3 25%
4	¿La empresa aplica lineamientos que garantizan la identificación objetiva del número de usuarios obligados al pago del servicio?	8 67%	4 33%
5	¿Se revisan y controlan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria en la Empresa?	7 58%	5 42%
6	¿Se analizan todas las contingencias tributarias derivadas de las posibles interpretaciones de la Norma?	9 75%	3 25%
7	¿Con el fin de reducir el riesgo de incobrabilidad, la empresa ha definido políticas de cuentas por cobrar?	7 58%	5 42%
8	¿La empresa dispone suficiente efectivo proveniente del pago de servicios, que le permitan atender obligaciones de corto y mediano plazo?	10 83%	2 17%
9	¿Ha sido la empresa sujeta a alguna infracción y sanción en un proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria?	6 50%	6 50%
10	¿Frente a los riesgos tributarios, la empresa adopta medidas correctivas?	8 67%	4 33%
11	¿La empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias ?	9 75%	3 25%
12	¿La empresa conoce la correlación Entre las obligación Tributarias e Infracciones Y Sanciones?	7 58%	5 42%

Fuente: Elaboración propia

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
MARIN SALAZAR IMELDA ELIZABETH		70806418	elizabeth.ms2012@gmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Trabajo Académico
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
<input type="checkbox"/>	Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>	Título Profesional
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Título Segunda Especialidad
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Maestría
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LA REDUCCIÓN DE CONTINGENCIAS DE ELECTRONORTE S.A, BAMBAMARCA , 2020			
5. Programa Académico			
CONTABILIDAD			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/>	Abierto o Público * [info:eu-repo/semantics/openAccess]		<input type="checkbox"/>
	Acceso restringido * [info:eu-repo/semantics/restrictedAccess] (*)		
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	03	06	2025

Huella Digital




Firma

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Números 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias **Creative Commons** (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley [Ley 27444, art. 32, n.º. 32.3].

Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias de Electronorte S.A, Bambamarca, 2020

INFORME DE ORIGINALIDAD




FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	www.gob.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	qdoc.tips Fuente de Internet	1%



9	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	1%
10	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%
11	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	1%
12	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1%
13	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	<1%
14	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1%
15	idoc.pub Fuente de Internet	<1%
16	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
17	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1%
18	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
19	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	<1%



20	es.wikiversity.org Fuente de Internet	<1 %
21	dspace.esPOCH.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
22	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
23	andrescusi.files.wordpress.com Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	<1 %
25	Submitted to Universidad Wiener Trabajo del estudiante	<1 %
26	app.idlpol.com Fuente de Internet	<1 %
27	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	elcomercio.pe Fuente de Internet	<1 %
29	www.asesor.com.pe Fuente de Internet	<1 %
30	servicios.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
31	moam.info Fuente de Internet	

		<1%
32	emprendedoresv.pe Fuente de Internet	<1%
33	tributacionkeila.blogspot.com Fuente de Internet	<1%
34	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1%
35	zh.scribd.com Fuente de Internet	<1%
36	Submitted to Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios Trabajo del estudiante	<1%
37	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1%
38	rc-consulting.org Fuente de Internet	<1%
39	noticias.juridicas.com Fuente de Internet	<1%
40	blogsisistemas1.wixsite.com Fuente de Internet	<1%
41	www.oficinaya.com Fuente de Internet	<1%



42	www.pinoleros.com Fuente de Internet	<1%
43	1library.co Fuente de Internet	<1%
44	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
45	www.memoria.com.mx Fuente de Internet	<1%
46	es.scribd.com Fuente de Internet	<1%
47	silo.tips Fuente de Internet	<1%
48	www.myositis.org Fuente de Internet	<1%
49	docs.google.com Fuente de Internet	<1%
50	onlinelibrary.wiley.com Fuente de Internet	<1%
51	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	<1%
52	dspace.uniandes.edu.ec Fuente de Internet	<1%
53	mriuc.bc.uc.edu.ve Fuente de Internet	



		<1%
54	www.muniplibre.gob.pe Fuente de Internet	<1%
55	www.gastosocial.org.py Fuente de Internet	<1%
56	www.caixaterrassa.com Fuente de Internet	<1%
57	livrosdeamor.com.br Fuente de Internet	<1%
58	lacamara.pe Fuente de Internet	<1%
59	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	<1%
60	www.aniwin.com Fuente de Internet	<1%
61	pymex.com Fuente de Internet	<1%



Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 10 words

Excluir bibliografía

Activo